

#### **ACTA DE SESION ORDINARIA**

### Pleno de 25 de noviembre de 2019

#### PRESIDENCIA:

Da Elisa Garrido Jiménez

### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

Da Ma Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

Da Ma Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

Da Ma del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

#### CONCEJALES:

Da Ma Flor Lavilla Alicart

Da Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

Da Mónica M. Arceiz Martínez

Da Raquel Moral Calvo

D. Óscar Equizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

Da Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

Da Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

Da Ma Teresa Arnedo Pérez

#### SECRETARIA GENERAL:

Da Ma Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 25 de noviembre de 2019 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Da Ma Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

**Sra. Alcaldesa:** Bien, antes de comenzar la sesión ordinaria o una vez comenzada la sesión ordinaria, mejor dicho, vamos a proceder a leer o voy a proceder a leer un manifiesto con motivo del Día



Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que ha sido consensuado y aprobado por todos los miembros de la Corporación aquí presentes y por tanto por todos los grupos políticos. "Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ayuntamiento de Calahorra manifiesta un año más su repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y se suma a todas las voces que claman por un futuro en igualdad. Para ello se hace eco de la declaración institucional proclamada por el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias contra la Violencia de Género. La defensa de los municipios, la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad del Ayuntamiento de Calahorra, su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las entidades locales, y en esta línea se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos. Una prioridad que nace de la respuesta local compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente para empezar a ser libre. Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúa siendo abrumadoras. Impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla". Ya está.

### PARTE RESOLUTIVA

# 1. 1/2019/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE (15/2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019 (15/2019).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

# 2. 2/2019/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de 269 Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados (de la Resolución nº 2123 de fecha 23/10/2019 a la Resolución nº 2392 de fecha 19/11/2019) incluidos en la Relación 2019/09.



La Corporación queda enterada.

### 3. 7/2019/SE-GNL: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS Y DELEGACIONES ESPECIALES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación de los Decretos de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2019 sobre:

- Delegaciones Genéricas.
- Delegaciones Especiales.

La Corporación queda enterada.

### 4. 10/2019/IN-GNL: DACION DE CUENTA EJECUCION TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2019

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre se da cuenta del expediente de la ejecución del tercer Trimestre del Presupuesto de 2019.

La Corporación queda enterada.

### 5. 10/2019/TE-GNL: INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2019

Se da cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitido por la Tesorera Municipal con referencia al primer trimestre del ejercicio 2019 así como los anexos que acompañan dicho informe donde constan los datos señalados con relación a los pagos realizados y a los pagos pendientes a proveedores, así como el periodo medio de los mismos.

La Corporación queda enterada.

# 6. 15/2019/TE-GNL: INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2019

Se da cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitido por la Tesorera Municipal con referencia al SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2019 así como los anexos que acompañan dicho informe donde constan los datos señalados con relación a los pagos realizados y a los pagos pendientes a proveedores, así como el periodo medio de los mismos.

La Corporación queda enterada.

### 7. 21/2019/TE-GNL: INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2019



Se da cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitido por la Tesorera Municipal con referencia al TERCER TRIMESTRE del ejercicio 2019 así como los anexos que acompañan dicho informe donde constan los datos señalados con relación a los pagos realizados y a los pagos pendientes a proveedores, así como el periodo medio de los mismos.

La Corporación queda enterada.

### 8. 120/2019/UR-GNL: CONSENTIMIENTO MUNICIPAL PARA CANCELACION REGISTRAL DE LAS CARGAS DE LA FINCA 37.830 QUE VIENEN DE LAS MATRICES 35210 Y 36324.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 18 de noviembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Rebeca Sáenz (PSOE).

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Buenas noches, Alcaldesa. Bueno, tal y como se expuso en la Comisión Informativa de Urbanismo, proponemos el otorgar consentimiento municipal del levantamiento de las cargas que gravan la finca registral 37.830.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Por el Grupo Vox, ¿quiere la palabra? ¿No? Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? ¿Ciudadanos? Tampoco. ¿Partido Popular? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo, portavoz del Partido Popular.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues muy brevemente para decir que votaremos a favor de este punto, puesto que la tramitación inicial del mismo nos ocupó realizarlo estando en el gobierno municipal y, en este caso, en mi caso, siendo el concejal de Urbanismo.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Entiendo que no habrá ningún otro turno. Por lo que pasamos a someter a votación el asunto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Visto el escrito nº de registro general de entrada 2019009218, de fecha 10 de Julio de 2019, presentado por D. José Luis Marcilla Madorrán (D.N.I. 16500769V), solicitando el consentimiento municipal para la cancelación registral de las cargas previas de la finca registral nº 37.830 (Vivienda en Plaza Maestro Arroyo nº 4 Portal B Planta 1ª Puerta Izda.), que vienen de las matrices nº 35.210 y 36.324.

Vista la Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la finca de referencia, en las que como cargas de la finca constan:

"Por razón de la matriz 35210. Derechos de tanteo y retracto. El Ayuntamiento de Calahorra ostentará los derechos de tanteo y retracto en los casos de transmisión intervivos de la vivienda, con una vigencia



de diez años el derecho de tanteo, y en igual plazo de diez años el de retracto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1507 y siguientes del Código Civil. Inscrita el 25 de junio de 2001 Inscripción 2ª. "

"Por razón de la matriz 35210. Obligaciones de destino conforme al Pliego de condiciones de la subasta, deberá dedicarse la parcela adquirida a la promoción de forma directa con arreglo al régimen de Protección Oficial tipo V.P.A.-Grupo B-, o en el Programa de actuación en la parcela, quedando obligada la adquirente a solicitar la licencia de edificación de la parcela en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde la formalización del contrato y a iniciar la construcción en el plazo de un mes a partir de la notificación de la concesión de licencia. Inscrita el 25 de junio de 2001 inscripción 2ª."

"Por razón de la matriz 36324 CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA. El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte. Constituida el 8 de septiembre de 1999. Inscripción 1ª."

Visto que por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 18 de Julio de 2.000, se adjudicó la subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria convocada para la enajenación, entre otras, de la parcela de propiedad municipal 5.2.B del Sector B-5 de Calahorra, con una superficie de 400 m2 en la Plaza Maestro Arroyo, que linda al frente con la Plaza Maestro Arroyo; fondo con la Avda. Cesar Augusto; izquierda saliendo, con la calle Rio Iregua y derecha, porción segregada o parcela 5.2.A, quedando adjudicada dicha parcela a la mercantil Jardines de Calahorra S. A. y suscribiéndose el correspondiente contrato administrativo con fecha 22 de agosto de 2.000, del que forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado. En el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que las parcelas se enajenan con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, tipo VPA (grupo B).

Posteriormente con fecha 3 de abril de 2.001 se suscribió la correspondiente escritura de compraventa ante el Notario D. Plácido Barrios Fernández, nº de protocolo 483.

Visto que con fecha 2 de julio de 1999 se otorgó por el Ayuntamiento de Calahorra y Hermanitas de Ancianos Desamparados escritura pública de segregación, permuta y constitución de servidumbre (según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 1999), ante el Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero, en la que se recogió la siguiente cláusula:

"CUARTA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA. La parte que adquiere del Ayuntamiento se ratifica en los siguientes compromisos: El destino de las parcelas hasta ahora municipales que se permutan habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes de tales terrenos se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos.

La falta de cumplimiento del compromiso anterior tendrá el carácter de CONDICIÓN RESOLUTORIA explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte."

Visto que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de julio de 2.001 acordó conceder a la mercantil Jardines de Calahorra S. A., licencia para construcción



de un edificio de nueva planta para 42 viviendas VPA, locales y garajes en Plaza Maestro Arroyo nº 4-5 y que la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de agosto de 2.003 acordó conceder a la citada mercantil la licencia de primera utilización de dicho edificio.

Visto asimismo que la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de septiembre de 2.006, considerando que había quedado acreditado en el expediente la ausencia de responsabilidades imputables al contratista que hubieran de ejercitarse sobre la garantía constituida, acordó aprobar la devolución de la garantía definitiva a la mercantil Jardines de Calahorra S.A. por importe de 33.785,29 €, como adjudicatario del contrato de enajenación de la parcela 5.2 B del Sector B-5.

Considerando que el derecho de tanteo y retracto por razón de la matriz 35210 ha caducado por el transcurso de más de 10 años desde el 2.001, fecha de su inscripción; y teniendo en cuenta asimismo que el destino de construcción de viviendas de protección oficial, que fue impuesto tanto en las obligaciones del Pliego de Condiciones Particulares para la subasta de la parcela municipal a Jardines de Calahorra S. A. (carga por razón de la matriz 35210), como en la condición resolutoria impuesta en la parcela municipal que se permutó a las Hermanitas de Ancianos Desamparados en el Sector B-5, sita en la Plaza Maestro Arroyo nº 5 (carga por razón de la matriz 36.324), ya fue efectivamente cumplido por el adquirente de dichas parcelas, Jardines de Calahorra S. A.

Considerando que la condición resolutoria fue impuesta en la sesión del Pleno municipal en que se acordó la segregación y permuta de las parcelas, corresponde asimismo a dicho órgano municipal la competencia para la adopción del acuerdo correspondiente.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de noviembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Otorgar el consentimiento municipal para el levantamiento de las siguientes cargas que gravan la finca registral número 37.830 a favor de este Ayuntamiento:

"Por razón de la matriz 35210. Derechos de tanteo y retracto. El Ayuntamiento de Calahorra ostentará los derechos de tanteo y retracto en los casos de transmisión intervivos de la vivienda, con una vigencia de diez años el derecho de tanteo, y en igual plazo de diez años el de retracto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1507 y siguientes del Código Civil. Inscrita el 25 de junio de 2001 Inscripción 2°."

"Por razón de la matriz 35210. Obligaciones de destino conforme al Pliego de condiciones de la subasta, deberá dedicarse la parcela adquirida a la promoción de forma directa con arreglo al régimen de Protección Oficial tipo V.P.A.-Grupo B-, o en el Programa de actuación en la parcela, quedando obligada la adquirente a solicitar la licencia de edificación de la parcela en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde la formalización del contrato y a iniciar la construcción en el plazo de un mes a partir de la notificación de la concesión de licencia. Inscrita el 25 de junio de 2001 inscripción 2ª."

"Por razón de la matriz 36324 CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA. El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos



Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte. Constituida el 8 de septiembre de 1999. Inscripción 1ª."

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, así como al Área de Patrimonio para su constancia en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

### 9. 197/2019/UR-GNL: CONSENTIMIENTO MUNICIPAL PARA CANCELACION REGISTRAL DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA FINCA 37346 QUE VIENEN DE LA MATRIZ 36325

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 18 de noviembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Para la presentación del asunto tiene la palabra la Sra. Rebeca Sáenz (PSOE).

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias, Alcaldesa. Bueno, pues igualmente, tal y como expusimos en la Comisión Informativa de Urbanismo, proponemos el otorgar consentimiento municipal del levantamiento de las cargas que gravan la finca registral 37.346.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún portavoz quiere tomar la palabra? ¿No? Pues pasamos a someter a votación el asunto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vistos los escritos nº de registro de entrada 2019013229 y 2019013569, de fechas 17 y 24 de octubre de 2.019 respectivamente, presentados por D. José Ignacio Garrido López (DNI 16563165Z) en representación de Herederos de D. Teodoro Garrido de Blas, solicitando el consentimiento municipal para la cancelación registral de la condición resolutoria de la finca registral 37.346 (Vivienda en Avda. Cesar Augusto nº 1-3-5 Bloque 5 Planta 1ª Puerta I-I), que viene de la matriz nº 36.325.

Vista la Nota simple informativa del Registro de la Propiedad que adjunta, en la que como carga de la finca consta la siguiente condición resolutoria:

### Finca registral 37.346

"Por razón de la matriz 36325 Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Calahorra. El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte. Constituida el 8 de septiembre de 1999. Inscripción 1ª."



Visto que con fecha 2 de julio de 1999 se otorgó por el Ayuntamiento de Calahorra y Hermanitas de Ancianos Desamparados escritura pública de segregación, permuta y constitución de servidumbre (según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 1999) ante el Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero, en la que se recogió la siguiente cláusula:

"CUARTA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA. La parte que adquiere del Ayuntamiento se ratifica en los siguientes compromisos: El destino de las parcelas hasta ahora municipales que se permutan habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes de tales terrenos se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos. La falta de cumplimiento del compromiso anterior tendrá el carácter de CONDICIÓN RESOLUTORIA explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte."

Visto que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2002, acordó conceder a la mercantil ARCO ATLÁNTICO S.A. la licencia de primera utilización solicitada para un edificio de 62 viviendas de protección oficial VPO, locales y garajes construido en Avenida César Augusto nº 1-3-5.

Considerando que el destino de construcción de viviendas de protección oficial que fue impuesto como condición resolutoria a las parcelas municipales que se permutaron a las Hermanitas de Ancianos Desamparados en el Sector B-5, sitas en la Avenida César Augusto nº 1-3-5, ya fue efectivamente cumplido por los adquirentes de dichas parcelas.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de noviembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Otorgar el consentimiento para el levantamiento de la carga que grava la finca registral número 37.346, relativa a la siguiente condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento:

"Por razón de la matriz 36325 Condición Resolutoria a favor del Ayuntamiento de Calahorra. El destino de las parcelas hasta ahora municipales que adquiere las Hermanitas de Ancianos Desamparados, habrá de continuar siendo el de viviendas de Protección Oficial, de forma que los futuros adquirentes se subrogarán en la condición que se impone a las Hermanitas de Ancianos; la falta de cumplimiento de tal condición tendrá el carácter de condición resolutoria explícita. La resolución plena y automática del contrato se producirá por la notificación por el Ayuntamiento a la otra parte. Constituida el 8 de septiembre de 1999. Inscripción 1ª."

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, así como al Área de Patrimonio para su constancia en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.



# 10. 2/2019/AY-SAN: RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA COMERCIAL GATAR S.L. POR REALIZACION OBRAS SIN LICENCIA Y DISCONFORMES CON EL PLANEAMIENTO EN PARCELA 130 DEL POLIGONO 53

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 18 de noviembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Buenas noches. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ustedes saben, un decreto de Alcaldía del 24 de mayo inició un procedimiento sancionador contra comercial Gatar, S.L. como consecuencia de una denuncia llevada a cabo ante la Guardería Forestal y de la realización posterior de las inspecciones urbanísticas correspondientes. Ese expediente sancionador se abrió para determinar la responsabilidad y la sanción que correspondiera por realizar obras sin licencia, que además resultan disconformes con el planeamiento, puesto que a los 40 metros cuadrados permitidos se anejan otros 40 metros cuadrados más, un porche anexo, una poza de riego, un asador y demás. Esto fue comunicado al interesado por si quería presentar alegaciones. Sin embargo, el interesado no ha presentado alegación alguna, por lo que al ayuntamiento le corresponde ahora calificar y cuantificar la posible sanción, que se hace a través de un informe de la TAG de Urbanismo y Patrimonio, y que se ha llevado a la Comisión de Urbanismo. Cabe destacar que, además de incumplir lo ya comentado hasta ahora, la finca está situada en el suelo clasificado por el Plan General Municipal vigente como no urbanizable, de especial protección, por estar ubicado en las huertas tradicionales del Cidacos, local, lo cual convierte esta infracción en muy grave según la LOTUR. De la inspección realizada el 25 de julio, además, no se acreditan circunstancias que agraven más las responsabilidades de los culpables. Correspondería imponer, por tanto, una multa entre 30.000 y 300.000 euros y se propone en este caso imponer la cuantía mínima de 30.000 euros con 1 céntimo. Aprovechamos también para informar al Pleno y a los aquí presentes de que el sancionado ha pagado ya la cantidad de 18.000 euros, aplicándose las reducciones que le corresponden por pagar antes de la resolución y por admitir previamente su responsabilidad. Sepan que estas deducciones están ligadas a la renuncia a poner cualquier recurso ante la notificación de la sanción correspondiente. En cualquier caso, como digo, en este caso corresponde imponer una sanción, el Pleno tiene esa competencia y se propone esa sanción de 30.000 euros con 1 céntimo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr Martínez (PSOE). Vox no toma la palabra, Izquierda Unida tampoco, Ciudadanos tampoco, ¿Partido Popular? Tampoco toma la palabra. Por lo tanto, entiendo que no va a haber debate. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. Por lo tanto, queda aprobado el asunto.

Vista la propuesta de resolución que formula la Instructora designada en el expediente de referencia, seguido contra COMERCIAL GATAR SL, como consecuencia de la actuación llevada a cabo por denuncia de la Guardería Forestal de la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de La

Nº páq.: 10 / 66



Rioja, procedimiento que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que por Decreto de Alcaldía Nº 1119 de fecha 24 de mayo de 2.019 se inició procedimiento sancionador nº 2/2019/AY-SAN contra COMERCIAL GATAR SL, a fin de determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda por realizar obras sin licencia, que además resultan disconformes con el planeamiento en la parcela 130 del polígono 53 (consistentes en ampliación de casilla de campo de 40 m2 existentes, en aproximadamente otros 40 m2, un porche anexo y una poza de riego de más de 30 m2 y un asador), especificándose asimismo que dichos hechos podían ser calificados de graves (sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento) y sancionados con multa de 3.000,01 € hasta 30.000,00 €, según lo dispuesto en los artículos 218 y 221 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

El traslado del mencionado Decreto al interesado se realizó mediante notificación electrónica constando notificada (notificación expirada) con fecha 7 de junio de 2.019.

Resultando que en el citado Decreto se notificó igualmente al interesado los nombramientos de Instructora y Secretaria del expediente, no habiendo formulado causa alguna de recusación contra los mismos, hasta el día de la fecha.

Resultando que en el plazo de quince días otorgado al efecto el interesado no ha presentado alegación alguna, ni ha solicitado la apertura de periodo probatorio.

Resultando que a los efectos de calificar y cuantificar la posible sanción, con fecha 27 de septiembre de 2.019 se ha emitido informe por el Arquitecto técnico municipal en el que constan las siguientes consideraciones y propuesta:

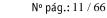
### "CONSIDERACIONES

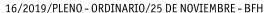
Vista la instancia de fecha 26 de abril de 2018, nº de registro de entrada 5.209, presentada por D. MIGUEL URBIOLA ANTÓN, en representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO "sobre la construcción de una vivienda en el emplazamiento referenciado, que se estaría realizando sin licencia y en una zona protegida"

Se realizó "inspección urbanística" el día 26 de abril de 2018 sobre las 13:00 horas en el TERMINO AMPAYANA, PG. 53, PARC. 130 por parte de los Servicios municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, la cual es realizada por el Arquitecto Técnico Municipal y la Perito Agrícola Municipal.

Las obras realizadas SIN LICENCIA consisten en la ampliación de la casilla de guarda de aperos de 40 m2 existente. Así, tras comprobación "in situ", las medidas de la casilla ampliada son de 11,40 metros por 9,10 metros, además de un porche de 9,10 metros por 4,00 metros, dando un total de superficie construida de una casilla de 103,74 m2 y 36,40 m2 de porche.

Además del porche de unos 36,40 m2 de superficie construida, también se ha construido SIN LICENCIA un asador de obra, construcciones estas que el PGM de Calahorra prohíbe expresamente en las Normas Urbanísticas Particulares del Suelo No Urbanizable.







Añadido a todo lo anterior, se ha construido SIN LICENCIA una piscina o poza de riego de dimensiones 6 metros x 12 metros, con una superficie de 72 m2, por lo que es mayor a 30 m2, así como una fosa séptica para tratamiento de aquas residuales.

Con lo que se han incumplido las determinaciones que establece el Plan General Municipal de Calahorra en las Normas Urbanísticas Particulares del Suelo No Urbanizable para las casillas de guarda de aperos, tanto en superficie construida, como en la construcción de anexos a la casilla, como porches y asadores, y en la construcción de lo que podría ser una piscina o una poza de riego mayor de 30 m2.

Así pues, las obras NO son conformes con las Normas Urbanísticas Particulares para suelo No Urbanizable en el Plan General Municipal (BOR nº12 de 25/01/2007), no tampoco lo serian conformes a la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra que actualmente está en fase de tramitación (aprobación inicial BOR 08/02/2017).

Por otro lado, cabe reseñar que la finca está situada en suelo clasificado por el vigente Plan General Municipal como suelo NO Urbanizable de Especial Protección de Huertas Tradicionales (HT-9 "Huertas del Cidacos" del PEPMAN).

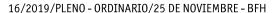
Con fecha 04/07/2018, la Alcaldía ha dictado la Resolución nº 1.234, que consta recibida por Comercial Gatar S.L. el 16/07/2018, por la que se requiere al citado interesado para la paralización inmediata de las obras, debiendo solicitar la pertinente licencia en plazo de 2 MESES en caso de ser legalizables, y ORDENAR la demolición en el plazo de 2 MESES de las obras realizadas que no son legalizables, como son el porche, el asador, la ampliación realizada en la casilla de guarda de aperos que exceda de los 40 m2, así como piscina.

Con fecha 24/05/2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución nº 1.119, por la que se resuelve iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia, que además resultan disconformes con el planeamiento, a Comercial GATAR S.L., como promotor de dichas obras (consistentes en ampliación de casilla de campo de 40 m2 existentes, en aproximadamente otros 40 m2, un porche anexo y una poza de riego de más de 30 m2 y un asador, en la Parcela 130 del polígono 53, referencia catastral 26036A053001300000AR), a fin de determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

Por todo ello, se realiza "INSPECCION URBANISTICA" el día 25 de julio de 2019 sobre las 9:00 horas en el TERMINO AMPAYANA, PG. 53, PARC. 130 por parte de los Servicios municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, la cual es realizada por el Arquitecto Técnico Municipal y la Vigilante de Obras, para comprobar el estado de la parcela para tipificar la "infracción urbanística" cometida y determinar la cuantía de las sanciones.

Las obras realizadas sin licencia consisten en una ampliación de casilla de guarda de aperos con un exceso de edificabilidad de casilla de unos 63 m2, así como realización de obras no conformes con el planeamiento, como son la piscina de unos 72 m2, el porche y el asador.

La parcela donde se ha cometido la infracción urbanística está situada en suelo clasificado por el vigente Plan General Municipal como suelo NO Urbanizable de Especial Protección de Huertas Tradicionales (HT-9 "Huertas del Cidacos" del PEPMAN), por lo que, conforme el artículo 218 "tipificación de las infracciones



Nº páq.: 12 / 66



urbanísticas" de la LOTUR 5/2006, se clasifica en muy graves por afectar a suelo no urbanizable especial.

Para determinar la cuantía de las sanciones, según el artículo 221 "reglas para determinar la cuantía de las sanciones" de la LOTUR 5/2006, las infracciones muy graves se sancionarán con multa de treinta mil euros y un céntimo de euro hasta trescientos mil euros.

Por ello, la infracción urbanística cometida se refiere a exceso de edificabilidad de casilla de unos 63 m2, así como realización de obras no conformes con el planeamiento, como son la piscina de unos 72 m2, el porche y el asador a tendiendo a la gravedad de la materia, a la entidad económica de los hechos constitutivos de infracción.

En esta parcela se concedió a Comercial Gatar S.L., en resolución de Alcaldía nº 1.510 del 18 de julio de 2017, licencia de primera ocupación para Casilla de Guarda de aperos de 40 m2. La liquidación económica de la casilla de 40 m2 asciende a 44.351,45 Euros según documentación de fin de obra aportada por los ingenieros agrónomos D. Florentino Fernández Galarreta y D. Esteban Llopis Ruiz, visado el 4//10/2016 con separata de noviembre de 2.016.

La entidad económica de los hechos constitutivos de infracción asciende a un total de 108.014,87 Euros, valorándose el exceso de edificación de la casilla, el porche y el asador en 77.836,79 Euros y en 30.178,08 Euros la piscina de 72 m2 de superficie. Además, hay que tener en cuenta que las actuaciones de restauración del orden urbanístico se valoran inicialmente en 4.050 Euros.

Por parte del propietario de la parcela, Comercial Gatar S.L., no consta en los archivos municipales ningún otro expediente de protección de legalidad urbanística, por lo que se acredita que no hay reiteración del responsable de la infracción.

De la inspección urbanística realizada el día 25 de julio de 2019 no se acreditan circunstancias que agraven la responsabilidad de los culpables, ya que si bien las obras están finalizadas, se estima que NO se ha incumplido la Resolución nº 1.234 de fecha 04/07/2018 de la Alcaldía, la cual consta recibida por Comercial Gatar S.L. el 16/07/2018, por la que se requiere al citado interesado para la paralización inmediata de las obras.

Se entiende que no se ha incumplido la citada Resolución porque las obras pendientes de ejecutar para la finalización de estas en el momento de la inspección urbanística que produjo la incoación del expediente de protección de legalidad urbanística correspondían únicamente a terminaciones y acabados de la piscina o poza de riego y de la puesta en marcha de la fosa séptica, las cuales se estima que pueden ser realizadas en 5 días laborables con medios humanos y materiales normales.

Por todo ello, se considera que técnicamente el plazo transcurrido desde la incoación del expediente de legalidad urbanística hasta la notificación al interesado de la resolución nº 1.234 es lo suficientemente amplio como para que se hayan finalizado las obras.

Por otro lado tampoco se han producido circunstancias atenuantes como la restauración del orden urbanístico.

Teniendo en cuenta que la gravedad de la materia y la entidad económica de los hechos, además de que la infracción urbanística, en ningún caso, puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Nº páq.: 13 / 66



Además la infracción afecta a suelo no urbanizable especial, por lo que se clasifica en "muy grave". Por todo lo anterior, y basándose en el principio de proporcionalidad, la cuantía de la sanción se estima en treinta mil euros y un céntimo de euro (30.000,01 Euros).

### **PROPUESTA**

Por todo lo expuesto anteriormente, entiendo que PROCEDE:

PRIMERO.- Según al título VII Capítulo II Régimen Sancionador de la LOTUR 5/2006, por ejecución de obras o uso de suelo realizados sin licencia u orden de ejecución cuando no legalizables por ser disconformes con legislación y el planeamiento urbanístico, se clasifica como infracción administrativa "MUY GRAVE"

SEGUNDO.- Se propone imponer una sanción a COMERCIAL GATAR S.L. como titular de la parcela situada TERMINO AMPAYANA, PG. 53, PARC. 130 por infracción urbanística "MUY GRAVE" de treinta mil euros y un céntimo de euro (30.000,01 Euros), con independencia de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística previstas."

Resultando que en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística tramitado por los mismos hechos, se dictó con fecha 4 de Julio de 2.018 (nº de Resolución 1.234), Decreto de la Alcaldía Presidencia resolviendo lo siquiente:

"PRIMERO.- Requerir a Comercial Gatar S.L. con CIF B60478419, la paralización inmediata de las obras, debiendo solicitar la pertinente licencia en plazo de 2 meses en caso de ser legalizables, y ordenar la demolición en el plazo de 2 meses de las obras realizadas que no son legalizables, como son el porche, el asador, la ampliación realizada en la casilla de guarda de aperos que exceda de los 40 m2, así como la poza de riego mayor de 30 m2.

SEGUNDO.- Advertir que expirado dicho plazo sin dar cumplimiento a lo expresado, se podrá decretar por este Ayuntamiento la demolición o reconstrucción de las obras realizadas en ejecución subsidiaria a costa del interesado, con resarcimiento de gastos originados. Los trabajos a realizar se valoran inicialmente en 4.050 Euros.

TERCERO.- Advertir igualmente que en caso de incumplimiento se podrán imponer multas coercitivas que no podrán exceder de dos mil euros (2.000 €), conforme a lo establecido en el artículo 223 de la LOTUR 5/2006.

CUARTO.- Incoar procedimiento sancionar Según el título VII Capitulo II "Régimen Sancionador" de la LOTUR 5/2006, por ejecución de obras o usos de suelo realizados sin licencia u orden de ejecución cuando no sean legalizables por ser disconformes con legislación y el planeamiento urbanístico, por infracción administrativa que en principio puede calificarse como "grave".

QUINTO.- Comunicar a la propiedad el procedimiento iniciado, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta comunicación, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes en defensa de sus derechos."

Se ofreció el recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 30/07/2018, nº de registro general de entrada 2018/009696, D. "

Resultando que en dicho procedimiento de restablecimiento de la legalidad se presentó por Comercial Gatar S. L. escrito de alegaciones en el trámite de audiencia así como recurso de reposición contra la Resolución de la Alcaldía nº 1.234 de fecha 4 de julio de 2.018, habiéndose resuelto ambos en sentido desestimatorio, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2.019 (nº de

Nº páq.: 14 / 66



Resolución 1.072), que confirmó el Decreto recurrido y vista la Resolución de la Alcaldía nº 2213, de fecha 29 de octubre de 2019 (notificada al interesado al día siguiente), por la que se reitera la orden de demolición en el plazo de dos meses de las obras realizadas que no son legalizables, como son el exceso de edificabilidad en la casilla de guarda de aperos de 40 m² de superficie construida, incluyendo el porche, el asador y la piscina.

Resultando que con fecha 10 de octubre de 2.019 por la Instructora del expediente se formuló Propuesta de Resolución que fue notificada al interesado en esa misma fecha, concediéndole un plazo de quince días para que pudiera presentar alegaciones y cuantos documentos estimara pertinentes, sin que durante dicho plazo haya presentado alegación ni documentación alguna, según se acredita en el Certificado emitido por la Secretaria General con fecha 12 de noviembre de 2.019. La propuesta notificada era la siguiente:

"Imponer a COMERCIAL GATAR SL la sanción consistente en multa de 30.000,01 €, como responsable de la infracción urbanística cometida por haber ejecutado obras sin licencia en suelo no urbanizable especial, que no son legalizables por ser disconformes con el vigente Plan General Municipal de Calahorra (exceso de edificabilidad de casilla de unos 63 m2, piscina de unos 72 m2, porche y asador)."

Considerando que de lo expresado anteriormente resulta evidente que COMERCIAL GATAR SL ha incurrido en una infracción urbanística al haber ejecutado obras y usos de suelo sin licencia u orden de ejecución que no son legalizables por ser disconformes con el vigente Plan General Municipal de Calahorra (exceso de edificabilidad de casilla de unos 63 m2, piscina de unos 72 m2, porche y asador).

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, los hechos constituyen una infracción que puede calificarse como MUY GRAVE por afectar a suelo no urbanizable especial, de la que se considera responsable directo a COMERCIAL GATAR SL en base lo dispuesto en el artículo 220 de la misma normativa.

Considerando que la sanción se impone de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 221 de la LOTUR, sin que se aprecien circunstancias agravantes ni atenuantes, conforme indica el técnico municipal.

Considerando que la tramitación del procedimiento es conforme a derecho, al haberse observado tanto los trámites legalmente establecidos así como los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable.

Considerando que el órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Pleno de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Vistos los artículos contenidos en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº páq.: 15 / 66



Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de noviembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.**- Imponer a COMERCIAL GATAR SL la sanción consistente en multa de 30.000,01 €, como responsable de la infracción urbanística cometida por haber ejecutado obras sin licencia en suelo no urbanizable especial, que no son legalizables por ser disconformes con el vigente Plan General Municipal de Calahorra (exceso de edificabilidad de casilla de unos 63 m2, piscina de unos 72 m2, porche y asador).

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Propuesta de Resolución a los interesados así como a las Áreas municipales de Tesorería e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos, con ofrecimiento de los recursos pertinentes.

11. 4/2019/UR-MPG: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA-1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Para la defensa del asunto tiene de nuevo la palabra la Sra. Rebeca Sáenz (PSOE).

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** Gracias, Alcaldesa. Bueno, proponemos aprobar la modificación puntual del Plan General de Calahorra, que tiene como objeto el adecuar la ordenación al Proyecto Impluvium, que es el que resultó ganador en el concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la puesta en valor de las Cloacas Romanas.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, gracias, señora Sáenz (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? No. ¿Izquierda Unida? Tampoco. ¿Ciudadanos? Tampoco. ¿Partido Popular? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Partido Popular.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Para decir que evidentemente el Partido Popular va a estar de acuerdo con esta actuación, puesto que fuimos promotores de la misma y se negoció en su día con el Ministerio, en compañía, además, de algunos compañeros de otros partidos que fueron con nosotros al Ministerio, a solicitar que se actuase en las cloacas y que además se consiguiese una cantidad importante de dinero. Puesto que se consiguió la

Nº páq.: 16 / 66



aportación por parte de la Administración de más de 900.000 euros, desde luego estaremos de acuerdo con el concurso que se hizo para que saliese un proyecto que estamos seguros que va a mejorar todo el entorno del Casco Antiguo de Calahorra. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿No? No va a haber más turnos de palabra, entiendo. Por lo tanto, sometemos el asunto a votación. ¿Votos favorables? Se aprueba por unanimidad.

Vista la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal denominada MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA- 1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA", redactada por el arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, cuyo texto definitivo ha sido redactado con fecha 13 de noviembre de 2019.

Visto que consta en el expediente que con fecha 05 de noviembre de 2019 se remitió a la Consejería de Sostenibilidad y Transición ecológica solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada junto con el Documento Ambiental Estratégico y el borrador de la Modificación Puntual del PGM, y, conforme al art.13.2 del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

El objeto de la MP es adecuar la ordenación de la actuación asistemática AA-1A "Cloacas Romanas" a la propuesta de la solución seleccionada como ganadora en el "Concurso de proyectos con intervención de jurado para la puesta en valor de las cloacas romanas de Calahorra, La Rioja" convocado por el Ministerio de Fomento.

La solución ganadora fue la presentada bajo el lema "IMPLUVIUM" supone el aumento del espacio libre público del ámbito y mejora sus dotaciones, reduciendo la edificabilidad residencial.

Visto que el ámbito de la MP es la ordenación de la actuación asistemática AA-1A "Cloacas Romanas" de titularidad Municipal.

Visto que consta informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal en sentido favorable, con fecha 13 de noviembre de 2019.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal denominada MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA PARA ADECUAR LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA AA- 1a A LA PROPUESTA POR LA SOLUCIÓN ELEGIDA EN

Nº páq.: 17 / 66



EL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA", redactada por el arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, cuyo texto definitivo ha sido redactado con fecha 13 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo y resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLSRU de 2015, en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados.

**TERCERO.-** Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales y cítese personalmente a todos los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación puntual para el trámite de información pública.

# 12. 2/2019/PE-RPT: APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PARA EL EJERCICIO 2020

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública el 18 de noviembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Jesús Garrido (PSOE).

Sr. Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se somete a debate de este Pleno la aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos para el año 2020, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo, que ha sido objeto de acuerdo unánime con las centrales sindicales en la mesa de negociación celebrada el 11 de noviembre de 2019. Me van a permitir que haga especial mención a la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo y, en primer lugar, quiero destacar la modificación de la adscripción material y contenido del puesto de administrativo número 2. En la plantilla del ayuntamiento está prevista y dotada la plaza de administrativo que, a través de la relación de puestos de trabajo, se concreta en el punto número 2, administrativo de Intervención. Pues bien, entendemos desde este grupo de Gobierno municipal, que es necesario que este puesto quede configurado con carácter multidisciplinar, de manera que pueda desempeñar tareas pertenecientes a distintos servicios y que además podrá ser en distintos momentos, siendo necesario que puedan atenderse sin necesidad de modificar en cada caso concreto la definición del puesto. Y quiero recordar que este puesto puede estar adscrito a la implantación de una oficina de recaudación. En segundo lugar, también quiero destacar la modificación del puesto número 31 de la relación de puestos de trabajo. Y aquí quiero destacar que hemos entendido que resulta adecuada la reconsideración del puesto de operario de limpieza, ya que no precisa la previsión de dos puestos de limpieza. Siendo, por tanto, uno de ellos, se entiende, adecuado convertirlo en un puesto de administrativo de carácter multidisciplinar, adscrito con

Nº páq.: 18 / 66



carácter general a servicios generales, al igual que el puesto número 2. Resulta o resultando más necesario que este puesto esté configurado con este carácter por la misma razón, para que pueda desempeñar servicios y tareas en distintos organismos del ayuntamiento. Y así, en función de la final configuración de los servicios económicos y gestión de tributos, este puesto podrá desempeñar todo o parte de sus funciones de aquel servicio. Y con esto vengo a explicar y vengo a decir que este Equipo de Gobierno refrenda, a través de los instrumentos pertinentes en materia de recursos humanos, su compromiso político con la recuperación de la gestión de tributos, y esto no son palabras, esto son actuaciones concretas y aplicables. En tercer lugar y no menos importante, quiero destacar la modificación del puesto 95 de la relación, que en su momento se consideró adecuado dotarse este ayuntamiento de un puesto de técnico. Pues bien, la realidad de la actividad municipal y la especialísima incidencia que está teniendo en la vida municipal la materia de Contratación, con la notable dificultad que está suponiendo acometer la preparación y adjudicación no menos importante, posterior ejecución, de los contratos necesarios para la actividad municipal, ha llevado al nuevo Equipo de Gobierno a entender necesario modificar este puesto a fin de convertirlo en un TAG, en un técnico de administración general, adscrito al Servicio de Contratación y con perfil jurídico, que tenga como principal y prioritaria función participar en la actividad de contratación. Y, por último, quiero hacer referencia a la modificación del puesto 151 de la RPT, por último, no menos importante. Y aquí quiero señalar que resulta adecuada a la reconsideración del puesto de técnico de Cultura, que viene configurado como técnico de gestión A-2. Y entendemos necesario encuadrar este puesto en la escala de administración especial, a fin de poder valorar adecuadamente el correspondiente sistema de provisión, de selección, titulaciones, méritos específicos que permitan ajustar el perfil profesional exigido a la necesidad del puesto, evidentemente más singular y específica por la especialización en gestión municipal que se requiere y que es el correspondiente a Administración general. Esto lleva a proponer la modificación del puesto a fin de asimilarlo en cuanto a grupo y retribuciones, al menos inicialmente, a otros puestos que habrían de servir de referencia como puesto de técnico de Archivo y Biblioteca. Por lo expuesto, solicito su voto afirmativo a la aprobación del Plan de ordenación de recursos humanos y modificaciones de la relación de puestos de trabajo 2020. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? No. Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Buenas noches. Vamos a ver, en este punto nosotros queremos seguir la coherencia que hemos mantenido todos los años. Votaremos a favor del mismo porque nos fiamos de lo que se hace en la mesa de negociación, sobre todo por la parte sindical. Pero le voy a leer solamente el acta del Pleno de noviembre de 2018, solamente para que la tenga en cuenta, ¿vale? "El Partido Socialista se va a abstener por varios motivos. En primer lugar, porque el concejal delegado del área, el Sr. García Rivero (PP), ha decidido de un tiempo a esta parte dejar de invitar a los miembros de la oposición a la mesa general de negociación como se venía haciendo durante años en este ayuntamiento. No entendemos el motivo cuando se trata de un asunto que además es de competencia municipal y tiene que ser aprobado por el Pleno y en el que no tienen una mayoría absoluta". Y, además, luego, en su segunda intervención la portavoz en aquel momento, ahora la señora Alcaldesa, también decía que "tenemos el tema de que no cumplimos el ratio que nos marca la Ley de Servicios Sociales en cuanto al número de trabajadoras sociales y creemos que es una cuestión importante para nuestro ayuntamiento y, asimismo, el ratio de policías locales, que también es importante y tampoco aparecía reflejado". Simplemente se lo digo para que lo tengan en cuenta para la próxima negociación. Me parece más importante el tema de la ratio de los Servicios Sociales y de la Policía que el tema de que nos inviten a los grupos municipales a estar

Nº páq.: 19 / 66



presentes. Pero solamente para que tengan en cuenta lo que decía su partido en noviembre del año pasado para que no vuelva a suceder el año que viene en la negociación.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí? Ya ha terminado, muy bien. Por parte de Ciudadanos, ¿va a tomar la palabra? Sí. Tiene la palabra la Sra. Moreno.

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Es una relación de puestos de trabajo que se ha negociado con los sindicatos y que se ha acordado por unanimidad, por lo que no votaremos en contra. Pero, por otro lado, tenemos ciertos reparos por algunos cambios que se han realizado. Por un lado, el puesto que estaba vacante en Intervención pasa a tener un carácter multidisciplinar y se ha modificado un puesto de operario de limpieza para pasar a ser administrativo de servicios generales también con carácter multidisciplinar. Del informe sobre la recuperación de la Gestión de Tributos sed deduce que se necesitan de 2 a 3 nuevos puestos en Gestión Tributaria. Si estos dos fueran a Gestión Tributaria, queda la duda de qué pasará con el puesto que antes estaba en Intervención ya que el propio informe dice que es necesario. Y aun así tal vez necesitaríamos otra persona. Luego hay otra modificación de un puesto ingeniero técnico que pasa a ser técnico en Contratación. No vamos a poner en duda que sea conveniente el crear ese puesto en Contratación pero opinamos que también es importante el ingeniero que se elimina. Por tanto, nos abstendremos en esta relación de puestos de trabajo.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, nosotros en este punto nos abstendremos, puesto que, tal y como ha señalado el Sr. Garrido (PSOE), pues esta RPT del año 2020, pues cuenta con el acuerdo de los sindicatos, tiene los informes favorables, tanto de Secretaría como de Intervención. Por lo tanto, en ese punto nosotros no tenemos nada que objetar. Respecto a la modificación de los puestos que ha señalado anteriormente el Sr. Garrido (PSOE), en principio, tampoco tenemos que nada que objetar con la mayoría de ellos, salvo en el puesto número 95, que es el relativo al puesto de ingeniero técnico, que, bueno, nosotros ahí discernimos en este punto, puesto que consideramos que, si bien el informe técnico apunta a que ha habido un aumento en los últimos años en materia de contratación. Bueno, el anterior Equipo de Gobierno ya previno este aumento y, por una parte, se actuó en 2 puntos. Dejar exclusivamente en esta materia a la funcionaria Ana Herrero, que ahora está como TAG del Servicio de Contratación, y al seguir aumentando este movimiento en esta materia, pues todavía se puso otra persona más en este departamento para dar salida a todos los temas de contratación y para ayudar a la TAG en este sentido. Por lo tanto, no vemos mal que se aumente el personal dedicado a esta materia pero no en detrimento del personal de Urbanismo, dado que nosotros consideramos que el puesto de ingeniero, pues, más aún si cabe, hoy está, es necesario y bastante actual. Dado que, bueno, pues los temas de, por ejemplo, derribos subsidiarios y todo el tema de medio ambiente, pues, requiere de unos informes que en este caso, debe firmar un ingeniero. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sr. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), gracias por el voto favorable. En relación al aumento de plantilla, le he de decir que sin presupuestos le es imposible... sin presupuesto nacional le es imposible a este ayuntamiento aumentar la relación de puestos de



trabajo, pero tengo en cuenta la petición. Sra. Moreno (C´s), en el anterior Pleno, en el anterior Plan de aprobación, usted supeditó el voto a que se hicieran... En concreto, nos vamos a abstener porque no contempla la dotación de medios personales para la recuperación por parte del ayuntamiento de la gestión de tributos. Le pido el voto favorable porque esto es un inicio de puesta de medios para la recuperación de la gestión de tributos, clara. Y respecto al portavoz del Partido Popular, pues le digo lo mismo, es una cuestión de prioridades. Si necesitamos un TAG porque creemos desde el Equipo de Gobierno que es esencial ahora mismo en materia de contratación, como no puedo aumentar la plantilla, tengo que modificar un puesto. Pero ya le digo que la RPT es dinámica, no es estática. Si en el futuro hiciera falta un ingeniero, se dotará de un ingeniero al ayuntamiento. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Va a tomar la palabra Vox, Izquierda Unida, ¿sí? ¿Va a tomar la palabra? El Sr. Moreno tiene la palabra.

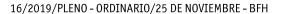
**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Pues lo mío era solamente eso, que tendría en cuenta para un futuro, ya sabemos que sin presupuestos es difícil, no es imposible el hacerlo. Esperemos entonces que venga a intentar o por lo menos conseguir aumentar en estos, en estas parcelas, que creemos todos, además, que es importante las 2 que he nombrado, como puede haber alguna otra más. Y también reconocer que efectivamente, tal y como nos explicó en la comisión correspondiente, ya estamos intentando marcar las pautas para el tema de la gestión propia de los tributos. Con lo cual, se crean esas plazas multidisciplinares para que si se ve oportuno, que será que sí, mínimo 2 personas, podamos tener el personal necesario para, en el menor espacio de tiempo, poder gestionar propiamente los tributos. Como creo que también que es una opinión consensuada por parte de todos los grupos.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sr. Moreno (IU). La Sra. Moreno, por Ciudadanos, tiene la palabra.

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** Sí, muchas gracias. Decirle que agradezco, de verdad, que nos pongamos a actuar de una vez por todas en dotar de personal al Servicio de Gestión Tributaria. Lo que pasa es que me cabe duda de si el camino es para dotar 2 nuevos puestos y quitar 1 de Intervención. Quiero decir, porque en el informe mismo dice que el puesto de Intervención es necesario, lo vamos a hacer multidisciplinar, pero es necesario Intervención. ¿O vamos a dejar cojo Intervención para formar el Equipo de Gestión Tributaria? ¿No sería el camino hacerlo de otra forma? Y nuestra abstención no solo es esa. Hemos dicho que también no creemos que sea necesario eliminar el puesto de ingeniero. Es decir, que ya sé que es una RPT, que no se pueden crear puestos de trabajo, pero se pueden modificar. Entonces podemos buscar, modificar otro puesto de trabajo para crear el TAG de Contratación y dejar el de ingeniero técnico. Por eso nos abstendremos. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Ha terminado ya? ¿Sí? Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE). Ay, perdón. Sr. Antoñanzas (PP), ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Partido Popular.

**Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa, que se olvida de mí. Nada, pues simplemente recalcarle, lo que le he comentado en la primera intervención. Que lo dejamos al criterio del Equipo de Gobierno la modificación pero, simplemente, pues, no estamos de acuerdo en





que se adelgace, por decirlo de alguna manera, en materia de urbanismo para dotar en materia de contratación algo que, bueno, más o menos ya estaba previsto que fuese así este tema. Sin más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Ahora sí, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr Moreno (IU), coincidimos. Sí, este grupo municipal entiende que el ratio de trabajadoras en Servicios Sociales debe ser una más y en cuanto haya presupuestos y se pueda modificar la relación de puestos de trabajo al alza, se hará. Sra. Moreno (C´s), es que el puesto está adscrito a Intervención, no significa que sea necesario para Intervención. Tiene una adscripción nominativa a Intervención y la otra a Servicios Generales. Y ya comentamos en la anterior comisión informativa que en estos momentos el Servicio de Intervención está correctamente dotado, en cuanto a administrativos. Por lo tanto, lo que hacemos es prever estos 2 puestos para implantar la oficina de recaudación. En cuanto al ingeniero, les vuelvo a repetir lo mismo, es una cuestión de prioridades. Este Equipo de Gobierno entiende que es en estos momentos más esencial dotar de medios a la Sección de Contratación que a la de Urbanismo. En estos momentos la materia de contratación es el pilar del ayuntamiento y entendemos que si hay que priorizar, que esto es hacer política, priorizar y no se puede aumentar la plantilla, lo he repetido, lo haremos transformando ese puesto. Pero, Sra. Moreno (C´s), le quiero decir una cosa, que es que la estoy oyendo. Es que no se puede transformar cualquier puesto, se transforma el puesto de administrativo porque no es necesario en estos momentos y en estos momentos entendemos que no es necesario el de ingeniero. Pero puedo entender que es necesario el de un conserje y entonces no lo puedo transformar. Es que es una cuestión de prudencia y bueno, creo que me he explicado perfectamente, priorizamos y entendemos que es correcta la decisión. Muchas gracias.

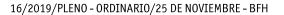
**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Pues una vez concluido el debate, sometemos el asunto a votación. ¿Votos favorables? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 de Ciudadanos y 6 del Partido Popular. Por lo tanto, queda aprobado el asunto.

Vista la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2020, así como las modificaciones propuestas respecto de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020, todo ello documentación a tener en cuenta necesariamente para el Presupuesto del ejercicio 2020.

Vista el acta de fecha 11 de noviembre de 2019, de Mesa de Negociación, en que se acuerda aprobar la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2019 así como las modificaciones correspondientes de la RPT para 2020.

Visto el Informe emitido por el TAG de RR.HH., así como los informes favorables emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública, de fecha 18 de noviembre de 2019.





El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2020, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que obra en el expediente, que han sido objeto de acuerdo unánime con las centrales Sindicales, en la Mesa de Negociación celebrada el día 11 de noviembre de 2019. Las medidas adoptadas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2020 o, si tuvieran contenido económico, de la fecha de entrada en vigor del presupuesto y RPT del año 2020, si fuera posterior al 1 de enero de 2020.

**SEGUNDO.-** Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja la RPT resultante de modificar, en los puntos previstos en este Plan de Ordenación, la RPT vigente.

**TERCERO.-** Notificar individualmente a las empleadas, Dña. María Ángeles Arnedo Ordoyo y Dª Mª del Carmen Martín Gutiérrez, afectadas por las modificaciones introducidas, con ofrecimiento de recurso.

**CUARTO.-** Remitir, la RPT modificada, a la Administración del Estado y al Gobierno de La Rioja, en los términos legales procedentes.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, e informar a la plantilla mediante la Intranet municipal, para su conocimiento y efectos, y en general para la difusión de las medidas contempladas en el Plan.

### 13. 29/2018/AY-CON: PRÓRROGA CONVENIO TIPO PARA APLICACION INGRESOS MUNICIPALES

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesiones de 22 de octubre de 2019 y 30 de octubre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos de nuevo a Pleno la prórroga del convenio para la aplicación de ingresos municipales, con la convicción de aprobarla por los grupos aquí representados. Dada la importancia que llevamos manifestando desde el Pleno anterior y apelando a la responsabilidad y al sentido común. Agradecemos su manifiesto de votar a favor de esta prórroga, tanto al Grupo Municipal Izquierda Unida, como el Grupo Popular, porque así nos lo han trasladado, y a cuantos otros grupos aquí presentes lo hagan. No me extenderé más en este punto. Gracias.



**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte de Vox va a tomar la palabra, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí, gracias, Alcaldesa. Bueno, agradezco también el esfuerzo de diálogo y de que traigamos las cosas a Pleno ya habladas, dialogadas, ¿no? Meditadas, para no hacer luego un circo mediático, apelando a la responsabilidad y apelando al resto de grupos, de dejar sin ingresos al Ayuntamiento de Calahorra. Que ninguno de los grupos, creo que hablo por todos, queremos eso.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Como decía la compañera de Vox, si al final este asunto era tan sencillo como habernos juntado un cuarto de hora, como nos juntamos después del Pleno. Nos explicó perfectamente, tanto el portavoz del Partido Socialista, como la concejala de Hacienda, las preguntas y las dudas que podíamos tener los grupos y tranquilamente estábamos de acuerdo en ello. Le dijimos en todo momento que no estábamos ninguno por la labor de dejar a este ayuntamiento sin gestión económica, como ha dicho Maite (Vox). Y estamos en la misma situación, ahora la única diferencia con el Pleno del mes pasado es que, se nos puso encima de la mesa y se nos explicó cómo se pretendía hacer, qué queríamos hacer, se nos explicó el tema de los puestos de trabajo, como ha dicho antes el concejal de Personal y simplemente con esa pequeña reunión que tuvimos de 15 minutos, nos habríamos evitado la tirantez que hubo en el Pleno pasado.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestra posición no ha cambiado con respecto del Pleno anterior. En octubre pensábamos que poniéndose a trabajar en julio, el Equipo de Gobierno podía haber recuperado la gestión de los tributos para el año que viene. Era posible modificar la relación de puestos de trabajo, lo era en julio, para dotar de personal al servicio y era posible una modificación presupuestaria para adquirir los equipos y programas necesarios. Se ha intentado crear la alarma engañando a los ciudadanos diciendo que si no se delegaba la recaudación, se iba a dejar de ingresar el año que viene 6.500.000 de euros. Y que no estaban, y que no estábamos en disposición de recaudar a 1 de enero. Sí que es cierto que no estamos preparados para recaudar el 1 de enero, pero sí que tenemos que ser capaces de cobrar la voluntaria a lo largo del año y si no, no deberían ustedes gestionan este ayuntamiento. En cuanto a la ejecutiva, sí que nos podríamos plantear la delegación. En la reunión que se mantuvo, en la que se presentaron los costes de realizar el servicio por nosotros mismos y los costes de la delegación, se nos dijo que en algunos municipios se había realizado la recuperación en 8 meses. Desde luego, que era más que factible el hacerlo si empezábamos en julio, pero incluso si empezamos en octubre podemos cobrar el año que viene. Por favor, no nos digan ahora que somos irresponsables por no votar a favor de la delegación. Simplemente creemos que, desde luego, se podía haber hecho, que se tenían que haber puesto a trabajar antes para conseguirlo y que incluso el mes pasado, cuando se trajo a Pleno, era y es posible realizar la recaudación de la voluntaria para el año que viene y que si no se hace así, sería por una mala gestión del Equipo de Gobierno. Para terminar, diré que, aunque tarde, agradezco las 2 reuniones que se ha tenido con la oposición, a pesar de que la



primera de ellas, más que para dar información sobre el tema, fue para decirnos que pensaban que no era posible hacer la delegación y que se tenía que votar a favor sí o sí.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí, Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Voy a coincidir básicamente con todo lo que han dicho mis compañeros portavoces del resto de los grupos, porque vo creo que el principal problema que ha acontecido fue una absoluta falta de diálogo y de pensar por parte del Equipo de Gobierno que 10 eran 11 y yo me ocupé en el anterior Pleno de decirlo. A costa de eso, pues fuimos tachados de cínicos e irresponsables. Y era todo tan sencillo como que al menos en nuestro caso, en mi grupo, vo como portavoz, solicité que me entregasen cuál eran los costes que podía suponer al ayuntamiento llevar a cabo la recaudación por sí misma o lo que nos costaba a la comunidad autónoma, no era más que eso. Con que ustedes me lo hubiesen mandado, todo hubiese sido fácil. Ni era cierto que el ayuntamiento se iba a quedar sin cobrar, como hemos dicho todos los portavoces, no era cierto, de hecho, nadie ha dejado de cobrar. De hecho, ahora mismo el ayuntamiento no sabe ni lo que va a cobrar, ni lo que no cobra, ni lo que deja de cobrar. Y la realidad es que ustedes nos llevaron a un punto en el que era votar sí o sí porque ustedes lo decían. La realidad de que lo que pedimos estaba justificado, es que cuando me entregaron el pasado día 12 la documentación que habíamos solicitado, el resumen escueto de lo que hay es que, el año 2018 el coste del Servicio de Recaudación con la Comunidad Autónoma de La Rioja le supuso al ayuntamiento 227.380 euros, con la CAR estoy hablando. A esto, me dirán ustedes, a esto habría que ampliarle el coste de personal del ayuntamiento, los costes que tiene, que son 296.000. Pero, la realidad de todos estos datos es que cuando nos dicen cuál es el coste final previsto para el ayuntamiento, si lleva a cabo la gestión directamente, nos hablan entre una horquilla entre 186.000 y 228.361 euros. Es decir, que en el mejor, en el mejor de los casos, nos podríamos ahorrar 60, 65.000 euros, en el mejor de los casos. Yo lo único que digo y lo que va a mantener mi grupo es, y lo venimos diciendo, yo creo que con responsabilidad, y eso lo apoyaremos. Si al final lo que se demuestra con los datos es que el ayuntamiento puede hacer la misma gestión ahorrando dinero, no tenga ninguna duda de que lo apoyaremos. Pero, de la misma forma quiero que entiendan que, desde un punto de vista responsable, no podremos apoyar un coste superior para obtener el mismo resultado. Por eso, esta información que pedimos no era, ni cuestión de cinismo, ni cuestión de irresponsabilidad. Era precisamente todo lo contrario, una cuestión de responsabilidad, y una vez que nos lo han dado y lo hemos estudiado, no duden que hoy votaremos a favor, como así se lo he puesto de manifiesto a la concejala correspondiente esta mañana. Votaremos a favor de este punto, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, contestarle al Sr. Moreno (IU), que fueron más de 15 minutos de reunión, estuvimos bastante más de 15 minutos. Y de todas formas, cuando usted hace alusión a la información que se le dio, esa información ya disponían y me vale para contestarle a usted y al Partido Popular, que ya en una moción presentada por allá, por el 2015, el Partido Riojano ya aportó datos suficientes y lo único que hemos hecho este Equipo de Gobierno es actualizar esos datos al 2019 a precios de actual, a precios actuales. En cuanto a lo que dice la Sra. Moreno (C´s), usted mismo en el anterior punto reconoce que no teníamos personal suficiente en Intervención para hacer este tipo de tributos, este tipo de ingresos municipales. Con lo



cual, usted mismo se desdice y se pone de manifiesto que en 4 meses que llevamos de Gobierno es imposible implantar este sistema. Cuando habla de los ciudadanos, los ciudadanos son los que juzgan, ellos evaluarán si este Equipo de Gobierno está actuando bien o está actuando mal. No es usted nadie para juzgar si lo estamos haciendo bien o no, son los ciudadanos en este caso. En cualquier caso, nuestra intención es la de implantar el servicio y haremos todo lo posible por implantar. Agradecer a los grupos que nos van a votar a favor, porque en este punto es importante tener esa prórroga, para garantizarnos un cobro de tributos, mientras hacemos la implantación. Que no sé de dónde saca usted que son 8 meses, porque le digo yo que 8 meses nadie nos lo ha garantizado, puesto que el volcado de datos, pues puede ser más, menos, pero nadie, nadie le asegura que vayan a ser 8 meses. Ojalá fueran, pero nadie nos lo asegura. Repito, agradecemos el voto a favor y por mi parte es todo.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte de Vox va a tomar la palabra, ¿no? ¿Izquierda Unida? Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, Sra. Bazo (PSOE), es que la información que yo tenía no la necesitaba, la necesitaba el portavoz del Partido Popular, porque nosotros siempre hemos defendido que hay que remunicipalizar los servicios porque no saben que hay que mirar el beneficio económico, sino hay que mirar más allá... el beneficio de mejor atención, el beneficio de la calidad en los puestos de trabajo de la gente que gestiona, en este caso, los tributos. O sea, es que esa información que dice que disponía en 2015, no la necesitábamos. Nosotros le pedíamos saber cuál era el camino que íbamos a emprender para gestionar propiamente los tributos por parte de este ayuntamiento. Que eso es lo que se nos puso, vamos a dejar en que no fueron 15 minutos, serías más, lo que se nos puso entonces encima de la mesa. Donde se nos dijo que había personal que iba a estar ahora ya con la nueva RPT, previsto para poner en marcha la gestión de los tributos. Entonces, se nos puso encima de la mesa el informe de una empresa especializada, que creo que en ese informe sí que habla de 8 meses, 6 meses, no recuerdo ahora muy bien cuánto... creo que 8 meses me parece recordar y lo hablo de memoria, ¿eh? Eso es lo que este grupo le pedía, no la información económica, que sí que disponíamos de ello. Pero que, como le digo, no, para nosotros no es absolutamente prioritario o priorizar el tema económico con otros beneficios, que creemos que también hay que poner encima de la mesa a la hora de remunicipalizar cualquier servicio.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Ha terminado? Muy bien. Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno.

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** Sí. Muchas gracias. Nada, decir que con los datos que a nosotros nos aportaron, en el mejor de los casos, nos ahorramos unos 100.000 euros y en el peor de los casos, pues unos 70.000. No me desdigo en ningún momento, quiero decir, yo siempre he dicho que a julio no teníamos el personal para recuperar los puestos de trabajo. Yo lo único que he echado en cara es que en julio nos teníamos que haber puesto en marcha y teníamos que haber modificado la relación de puestos de trabajo, igual que se está haciendo ahora. Igual que ahora hemos encontrado 2 personas para hacer ese servicio, pues igual se podía haber hecho en julio. Eso es lo que echo en cara a este Equipo de Gobierno, que tenía mucho interés en recuperar los tributos, pero a la hora de la verdad no se ha puesto en ello hasta que ha visto que no salía la delegación, eso es lo que echo en cara. En ningún momento, o sea, no me desdigo en ningún momento. Otra cosa, no juzgo a nada, a nadie he juzgado. Lo único que he dicho y lo único que he puesto sobre la mesa es eso, que no se han puesto a trabajar hasta ahora. Y, a ver, otra cosa que me han dicho... Ah, sí, lo de los 8



meses. No, no me lo invento. Lo de los 8 meses lo dijo en la segunda reunión que tuvimos, lo dijo el Sr. Esteban (PSOE). De hecho, estábamos hablando de la migración de datos y alguien dijo, "ay, pues otros municipios, ha costado 8 meses el recuperar los tributos". Y yo dije, "8 meses, ¿qué es, la migración de datos? Porque, ¿qué van a venir andando los datos desde Logroño hasta Calahorra, 8 meses?". Y dijo, "no, no, 8 meses cuesta recuperar". Digo, "pues aún me parece poco", dije yo. "Aún me parece poco". Y dice, "bueno, pueden ser 8 meses, que puede ser un poquito menos o pueden ser un poquito más". O sea, que yo no tengo tanta imaginación. O sea, lo de los 8 meses ha sido porque ha salido aquí y que me digan otros compañeros que estuvieron en la reunión, que lo pueden decir. Que fue así.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Ha terminado ya, sí? Muy bien. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí. Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Hombre, yo, de las 2 reuniones, si no recuerdo mal y espero que no me dejen en mal lugar mis compañeros que estuvieron, la primera reunión consistió en una bronca. O sea, nos riñeron como a los niños en el colegio porque habíamos sido malos y no habíamos votado lo que querían ustedes en el Pleno y ese fue el contenido de la primera reunión. Pero, yo creo que lo más relevante de esto, dejando bromas aparte es que, insisto, lo fundamental para el Grupo Popular va a ser que en el momento que se realice por parte del Equipo de Gobierno la decisión respecto de si se vuelve a municipalizar este asunto o sique en manos del Gobierno de La Rioja, que habrá... Yo les pediría entonces, que se vuelvan a renovar cuáles son los datos concretos y reales del coste de cada operación, porque yo entiendo que al portavoz de Izquierda Unida no le importe tanto el coste económico y lo vea más desde el punto de vista funcionarial. Pero, desde el punto de vista del Grupo Popular, pues creemos que lo que hay que dar de este ayuntamiento es una gestión correcta al ciudadano y con un coste evidentemente, que sea el más beneficioso también para los ciudadanos, no solo para el ayuntamiento. Y desde ese punto de vista, yo les insto en que, más que rapidez, como le decía la portavoz de Ciudadanos, nosotros, nuestro problema no va a ser la rapidez, va a ser que se valore justamente cuál es la determinación de cuál es el coste de uno o de otro aspecto. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por parte del partido, del Equipo de Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

**Sra. Bazo Sáenz (PSOE):** Bien. Contestarle a la Sra. Moreno (C's), que la modificación de puestos no se ha hecho hasta ahora, se acaba de traer a este Pleno y contestarle que, con fecha 6 de noviembre, aprobó la operaria la plaza, la operaria de limpieza la plaza. Con lo cual, hasta esa fecha el puesto no quedaba vacante. Ahora queda vacante y es el que se va a transformar en administrativo de Intervención. Hasta entonces no podíamos hacer nada y sigue enrocada en lo de los 8 meses y los 8 meses... En ningún momento se lo hemos podido decir porque a nosotros ni nos lo aseguran. Porque a la hora de migrar datos pueden pasar 100.000 historias que puedan demorar la instalación y la implantación del sistema. Nada más. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Terminado el debate pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, sí. 1 voto de Izquierda Unida, 6 votos del Partido Popular, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 3 votos de Ciudadanos. Por lo tanto, queda aprobado el asunto.

Nº páq.: 27 / 66



Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra con fecha 26 de noviembre de 2018, en el que se aprueba el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Calahorra para la aplicación de los Ingresos de Derecho público Municipales.

Vista la cláusula duodécima del Convenio firmado, donde se establece que: "El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo anual, y por otro adicional anual."

Vista la proximidad de la fecha de finalización del referido Convenio, así como la necesidad de proceder a su prórroga en los mismos términos hasta la fecha establecidos.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 16 de octubre de 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 22 de octubre de 2019.

Visto el Acuerdo de Plano de 28 de octubre de 2019 donde iniciado el debate, por parte de la Sra. Alcaldesa, y en aplicación del art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se retira el asunto del orden del día.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 29 de octubre de 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 30 de octubre de 2019.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 6 de noviembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox), ningún voto en contra y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Prorrogar, durante un año más, en los mismos términos hasta la fecha suscritos el "CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHARRORRA PARA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES", con el siguiente alcance de delegación:

Delegación de gestión y recaudación en período voluntario:

- E1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales.
  - E2. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Delegación de recaudación en período ejecutivo:

ET. Delegación de todos los conceptos en recaudación ejecutiva, siendo el 20 de octubre de 1989 la fecha de la Ordenanza Fiscal de implantación de los impuestos potestativos, Impuesto sobre



Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Delegación de las actividades de gestión catastral e inspección tributaria:

- I1. Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- I2. Inspección del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- I3. Inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

**SEGUNDO.-** Igualmente, optar por la siguiente forma de financiación del servicio de recaudación voluntaria, dentro de las propuestas previstas en la Cláusula Novena del Convenio Marco:

OPCIÓN UNO. Como compensación por el coste que implica la gestión tributaria y recaudatoria asumida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ayuntamiento soportará una deducción en concepto de coste del servicio del 3,50% sobre el importe total de la recaudación voluntaria e intereses de demora obtenidos en el ejercicio.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldesa Dña. Elisa Garrido Jiménez a la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cabo la prórroga del convenio referido.

**CUARTO.-** Comunicar a la Comunidad autónoma de La Rioja el Acuerdo de Prórroga del Convenio para la aplicación de los Ingresos de Derecho público Municipales.

**QUINTO.-** Proceder a su publicación conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes.

14. 3-2018-UR-MPG: RECTIFICACION DE ERROR Y RATIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL REFERENTE A LAS CONDICIONES DE VALLADO Y ANCHURA DE LAS PUERTAS DE VEHÍCULOS EN U.C.-4 "MENCABLILLA Y U.C.-6 "CIDACOS" PROMOVIDA POR VÍCTOR FERNÁNDEZ DE MANZANOS ROLDÁN, Y PRESENTADA EN EL REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (REGISTRO DE ENTRADA 2019014705).

### 14.1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** La urgencia ya la ha dejado clara la secretaria. Se trata de un error material, de unas palabras que hay que sacar de esa modificación puntual, porque si no carecería de sentido. Y para que entre en el Pleno de la COTUR siguiente, es necesario no dilatar en el tiempo más el asunto. Así que, no sé si alguien quiere decir algo en contra de la urgencia. ¿No? Entonces, entiendo que corresponde votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Ciudadanos no sé si va a votar cada uno por separado o... ¿Votos a favor de la urgencia? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 6 del Partido Popular, 10 del Partido Socialista, ¿1 de Ciudadanos o? No. ¿Abstenciones? 3 de Ciudadanos. Por tanto, queda aprobada la urgencia del asunto.



Visto que los servicios técnicos han advertido un error material apreciado en el punto 8.2 de la Memoria y en el punto 1.4.2.8 del art.3 de la Normativa Particular, que se refería a " la suma del tamaño de las puertas individuales".

Visto que los promotores han presentado un nuevo documento técnico que subsana el error advertido, de forma que, según consta en el informe de la Arquitecta Municipal, La MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL LAS CONDICIONES DE VALLADO Y A LA ANCHURA DE LA PUERTA DE VEHÍCULOS EN U.C.-4 "MENCABLILLA" Y U.C.-6 "CIDACOS", presentada con fecha 22 de noviembre de 2019 y número de registro de entrada 2019014705 contiene la misma documentación que la que fue aprobada por el Pleno, debidamente rectificada.

La urgencia viene motivada por la previsión de inclusión del asunto de que se trata en la sesión ordinaria del mes de Noviembre de la Comisión de Ordenación del Territorio.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX), ningún voto en contra y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, acuerda la inclusión en el orden del día del punto: Rectificación de error y ratificación de la aprobación provisional de la modificación puntual (MP) del Plan General Municipal referente a las condiciones de vallado y anchura de las puertas de vehículos en u.c.-4 "Mencablilla y u.c.-6 "Cidacos" promovida por Víctor Fernández de Manzanos Roldán, y presentada en el registro general de este ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2019 (registro de entrada 2019014705).

14.2 RECTIFICACION DE ERROR Y RATIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL REFERENTE A LAS CONDICIONES DE VALLADO Y ANCHURA DE LAS PUERTAS DE VEHÍCULOS EN U.C.-4 "MENCABLILLA Y U.C.-6 "CIDACOS" PROMOVIDA POR VÍCTOR FERNÁNDEZ DE MANZANOS ROLDÁN, Y PRESENTADA EN EL REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (REGISTRO DE ENTRADA 2019014705).

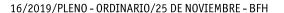
En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Para la defensa del punto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE),

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Bueno. Pues como ha comentado ya la Sra. Secretaria y la Sra. Alcaldesa, pues procede aprobar la rectificación de un error material apreciado en el punto 8.2 de la memoria. En el punto que ahí tienen, han tenido ustedes conocimiento de él, conforme consta en el documento técnico presentado. Bueno, para que pueda ser aprobado con toda la legalidad y toda la toda la fuerza vigente, para que tenga vigencia en el próximo Pleno de la COTUR. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Algún portavoz quiere hacer alguna apreciación sobre este asunto, no? ¿Sí? La Sra. Moreno (C's) Tiene la palabra.

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** Sí, sí. Nada, decir que nos abstuvimos en la aprobación inicial, nos abstuvimos en la aprobación provisional y nos abstendremos, claro, en esta modificación.





**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Pues pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor del asunto? 1 voto de Vox, 1 de Izquierda Unida, 6 del Partido Popular, 10 del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 3 de Ciudadanos. Queda, por tanto, aprobado el asunto.

Visto que la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal referente a las condiciones de vallado y anchura de las puertas de vehículos en U.C.-4 "Mencablilla y U.C.-6 "Cidacos" promovida por Víctor Fernández de Manzanos Roldán, y presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 14 de Junio de 2019 (registro de entrada 2019007643) conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto S. César Fuertes Goñi, fue aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 28 de octubre de 2019.

Visto que los servicios técnicos han advertido un error material apreciado en el punto 8.2 de la Memoria y en el punto 1.4.2.8 del art.3 de la Normativa Particular, que se refería a " la suma del tamaño de las puertas individuales" derivado de la propuesta inicial presentada por el Promotor, cuando el resto del documento se adapta al Dictamen de la Comisión especial de planeamiento de 14 de mayo de 2019 en el que se acordó requerir al Promotor para que presente una nueva propuesta que ajuste el máximo de anchura de las puertas de acceso rodado a los terrenos, solares e inmuebles a un máximo de 5 metros, ajustándose a la Ordenanza de vados.

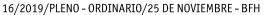
Visto que los promotores han presentado un nuevo documento técnico que subsana el error advertido, de forma que, según consta en el informe de la Arquitecta Municipal, La MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL LAS CONDICIONES DE VALLADO Y A LA ANCHURA DE LA PUERTA DE VEHÍCULOS EN U.C.-4 "MENCABLILLA" Y U.C.-6 "CIDACOS", presentada con fecha 22 de noviembre de 2019 y número de registro de entrada 2019014705 contiene la misma documentación que la que fue aprobada por el Pleno, debidamente rectificada.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas, pueden rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores, materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, por lo que procede acordar la rectificación del error advertido, ratificando la aprobación provisional del documento presentado debidamente rectificado a los efectos de que por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja se otorgue la aprobación definitiva.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal y por la Sra. Secretaria General y el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX), ningún voto en contra y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del error material apreciado en el punto 8.2 de la Memoria y en el punto 1.4.2.8 del art.3 de la Normativa Particular, conforme consta en el documento técnico presentado por el promotor que subsana el error advertido, ratificando la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL LAS CONDICIONES DE VALLADO Y A LA ANCHURA DE LA PUERTA DE VEHÍCULOS EN U.C.-4 "MENCABLILLA" Y U.C.-6 "CIDACOS", presentada





con fecha 22 de noviembre de 2019 y número de registro de entrada 2019014705 ya que contiene la misma documentación que la que fue aprobada por el Pleno, debidamente rectificada.

**SEGUNDO.-** Remitir el documento debidamente diligenciado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado en el procedimiento como acto de trámite.

### PARTE DE CONTROL

# 15. 3/2019/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 16/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutiva de la sesión, conforme consta en la relación 7-2019 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

# 16. 12/2019/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO ZONA CTRA LOGROÑO – HOSPITAL COMARCAL

Tras una breve explicación de la proposición, a propuesta del **Sr. Moreno Lavilla (IU)**, que presentó la proposición con objeto de limpieza y adecentamiento zona Ctra. Logroño-Hospital Comarcal, ésta se retira del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es una moción muy sencilla, donde hemos constatado que toda esta, toda esta zona que estábamos diciendo anteriormente que es la zona de entrada a Calahorra o bien de bajada al Eroski al hospital, a la Fundación Hospital de Calahorra o a los servicios que hay ahí, está pues bastante, bastante mal. Hay mucha maleza que se come las aceras, hay mucha suciedad, plásticos, botellas y la imagen que estamos dando de Calahorra, pues creemos, por lo menos desde este grupo, que es pésima. Igualmente, hemos puesto también allí unos bancos en el cruce de, que dan a parar a Muebles Valencia también, que están puestos hace tiempo, que creemos que serán de esa parte propiedad de la comunidad autónoma, porque es una carretera comarcal. Entonces, lo que pedimos es que se realice el estudio de la zona antes mencionada, para ver realmente la situación que hay de insalubridad y de seguridad y de limpieza, que se tenga y se localice a los propietarios porque pensamos que habrá zonas que serán propiedad municipal, zonas que serán iqual propiedad de la comunidad autónoma y lógicamente, zonas que serán propiedades privadas. Y

Nº páq.: 32 / 66



que, primero en aquellos casos que sea propiedad municipal, se actúe con rapidez en dar la limpieza. Que si después de haber localizado a los propietarios y se les comunique que tienen que hacer esta limpieza, no lo hacen, pues que lo haga también el propio ayuntamiento, pero cargándole lógicamente, los costos a los propietarios y una vez que todo esté hecho, pues que se establezca un protocolo de actuación para que no vuelva a suceder. De todas las maneras, me gustaría antes de pasar al debate, hacer una pregunta al Equipo de Gobierno. Y es simplemente si van a cumplir con las mociones que sean aprobadas por mayoría de este Pleno, aunque no cuenten con el visto bueno del Equipo de Gobierno.

**Sra. Alcaldesa:** ; Ha terminado ya, Sr. Moreno (IU)?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí?

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Pero me gustaría a que me responderían a esa pregunta antes de debatir, porque...

**Sra.** Alcaldesa: ; Ha terminado o no ha terminado?

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** No, es que he hecho una pregunta, si la van a responder.

**Sra. Alcaldesa:** Entiendo que estamos en el debate. Ahora tiene la palabra la Sra. portavoz de Vox.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, es que...

**Sra.** Alcaldesa: Cada portavoz tiene su turno de palabra.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** No, es que...

**Sra.** Alcaldesa: Esto no es el turno de ruegos...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, es que...

**Sra. Alcaldesa:** Y preguntas, Sr. Moreno (IU), le recuerdo.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Entonces, retiro la moción y le ruego a los diferentes portavoces que no la debatan y que el Equipo de Gobierno, como ya tiene constancia de ella, pues que luego actúe en consecuencia y haga lo que quiera.

**Sra.** Alcaldesa: Entiendo, si no estoy equivocada y la Sra. Secretaria me corregirá. Tenemos que votar la retirada del punto, ¿o no? ¿O como no es una moción lo puede retirar?

**Sra. Secretaria General:** Los puntos incluidos en el orden del día de la sesión, lo que es la parte resolutiva, así lo dice el ROF. En relación a la parte no resolutiva, como no tienen Reglamento orgánico, no hay ninguna disposición al respecto, puesto que no se adoptan acuerdos de carácter resolutivo.



**Sra. Alcaldesa:** Entiendo que, como es una decisión del grupo trasladar al Pleno esta moción, si la quiere retirar, pues yo no tengo ningún problema en que la retire, así que queda retirado el asunto del orden del día.

### 17. 4/2019/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCION EN DEFENSA DE LA LIBERTAD EDUCATIVA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción en defensa de la libertad educativa:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Buena parte de la Comunidad Educativa calagurritana está preocupada e inquieta por las declaraciones vertidas por destacados miembros del Gobierno Regional así como por la propia ministra de Educación sobre el concierto educativo y la libre elección de centro. No en vano en Calahorra, en los ciclos inferiores, hay más oferta concertada que pública. Cuatro centros concertados frente a tres públicos.

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

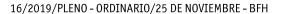
La Constitución Española de 1978 situó el Art 27°, "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26°.3 establece que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27°.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".





#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27°, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
- 2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- 3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privadaconcertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
- 4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad
- 5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
- 6. Respetar y cumplir el Art 27°3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
- 8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** ¿Quién va a tomar la palabra? Entiendo que la Sra. Arceiz (PP), tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Disculpe la distracción. Bueno, pues presentamos una moción porque, ahora mismo buena parte de la sociedad calaqurritana está muy preocupada. Y está muy preocupada porque estamos asistiendo a declaraciones y a actuaciones, pues que están poniendo en entredicho o están coartando concretamente, la enseñanza concertada, ;no? Están atacándola, por decirlo de alguna manera más explícita. Como digo, hay inquietud y preocupación. Pero, ; por qué es esto? Pues bueno, pues desde que empezó el curso, he dicho que ha habido actuaciones. La primera de ellas fue, dejar a 11 alumnos que hasta este año han venido en transporte público escolar a nuestros colegios, han venido siempre. Bueno, pues este curso, no han venido en un transporte público. Actualmente les tienen que traer sus familias, concretamente van a Agustinos y a Teresianas. Además de este hecho que, como digo, es una actuación concreta en contra, porque es que, qué casualidad que exactamente 11 plazas, que son los 11 alumnos, son las que no hay. No es que haya 1 o 2 para ellos. No, es que no hay las 11 que son las necesarias, bueno. Además de esto, la consejera Henar Moreno hace un mes o así, va amenazó con no aprobar los próximos presupuestos del Gobierno de La Rioja, si no se suprimía el cheque de bachillerato, el concierto en bachillerato, por hablar más exactamente y no se implantaba la taquilla única en la matriculación. Esto es que, en vez de elegir los padres los centros



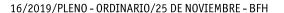
a los que quieren llevar a sus hijos, ellos vayan al ayuntamiento, se inscriban y luego la Administración los adjudique al colegio según su libre elección. Pero es que además el consejero también ha vertido declaraciones en la misma línea, el consejero de Educación. Y ya para rematar la faena, llega la señora ministra de Educación, la Sra. Celaá y en un Congreso de padres católicos dice que la libertad de enseñanza, que está recogida en el artículo 27 de la Constitución, no se refiere a elegir libremente el centro educativo. O sea, lo que hasta ahora era una realidad, ha decidido la Sra. Celaá que no tiene nada que ver con eso y que ni se parece. Pero es que además, Calahorra tiene una particularidad v es que, en las enseñanzas iniciales, en los ciclos inferiores, la enseñanza concertada, por cierto, católica toda ella, la enseñanza concertada tiene más oferta que la pública. Tenemos 4 centros concertados frente a 3 públicos. Esa es nuestra peculiaridad, que creo que es importante reseñarla. Y en los ciclos superiores, como todos ustedes saben, tenemos dos colegios que también atienden la ESO y bachillerato y FP, que son Agustinos y Teresianas y la EFA, que atiende únicamente ciclos de FP, también es un centro concertado, y 2 institutos públicos, el Quintiliano y el Valle del Cidacos. Bueno, yo creo que la gente, como digo, está muy preocupada y aquí estamos pues, para darles un poco de respiro, ; no? Para darles un poquito de tranquilidad. Por eso, precisamente traemos hoy a este Pleno una moción en la que pedimos, respetar y defender la Constitución española en todo, por supuesto, pero concretamente ahora en lo que se refiere al artículo 27 sobre la libertad de educación y el derecho a la enseñanza. Garantizar que sean los padres quien elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural. Promover y respaldar la autonomía de los centros, respetando el ideario propio de cada centro, garantizar la existencia y gratuidad de los centros de Educación Especial, como garantes también de la libertad de elección de las familias. No suprimir la demanda social del artículo 109.2 de la LOMCE. Que dice que "la oferta de plazas se hace en función de la demanda social", de lo que demandan las familias. Pues lo guieren suprimir. Y, por último, ya, dar traslado de este acuerdo de Gobierno, al Gobierno, de este acuerdo al Gobierno de España para que defienda y garantice las libertades educativas que están consagradas en la Constitución española. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí. Gracias, Alcaldesa. Bueno, yo poco tengo que decir. Casi que han explicado el argumentario también de mi moción y en este punto, pues estamos de acuerdo y tampoco vamos a extender el Pleno más de lo necesario.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Bueno. En primer lugar, gracias a la compañera Mónica Arceiz (PP), por haber ascendido a la diputada Henar Moreno a consejera, es una cosa que como no haya sido a partir de las 8 de la tarde, pues... Igual ha sido así y está muy bien tener una consejera netamente de izquierdas también del Parlamento que ayude al otro partido. Pero, bueno, como usted comprenderá, nuestro grupo está completamente en contra de la moción. No estamos en contra de los colegios privados, que es de lo que se trata. Sí, sí, ya. Pero, es que un colegio privado, un colegio concertado es un colegio privado y como no quería cometer ningún error...





**Sra. Alcaldesa:** Un momento, por favor. Les ruego, guarden la compostura y permitan que el señor portavoz de Izquierda Unida continúe con su debate. Tiene... disculpe la interrupción, puede seguir.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Gracias. Como no quería cometer ningún error, se lo voy a leer todo lo que he preparado, me va a valer prácticamente para los 2, aunque luego para la de Vox también tengo algo parecido. "La Constitución española en su artículo 27 declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, estableciendo en su punto 5 que los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación, no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza", perdón, "con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho". Se recoge también en el artículo 27.1 de la Constitución, "la libertad de enseñanza, reconociendo a las personas físicas y jurídicas, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales". Cosa muy, de muy dudoso con algunos de los colegios concertados, no todos, pero algunos sí. "Queda planteada la posibilidad de creación de centros privados con arreglo a la normativa estatal para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones, pero en modo alguno se contemplan en nuestra Constitución, ni en el Derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido derecho a elegir centro por parte de las familias". Se está mintiendo por parte, en estos momentos, de la portavoz del Partido Popular. Como se ha dicho anteriormente, el texto constitucional establece que, "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos". Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/85 de 10 de julio, dictada por su Sala segunda, donde dice, "siendo del todo claro que el derecho a la educación gratuita en la enseñanza básica no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera de los centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales". "Queda claro que, para el Tribunal Constitucional la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir sea algo más que una mera preferencia particular. La educación..."

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Moreno (IU), tiene otro turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale.

**Sra. Alcaldesa:** Es que le veo que tiene un folio entero.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, sí, sí. Acabo después. Vale, perfecto. Si me... un poquito nada más.

Sra. Alcaldesa: No..., concluya su argumento. Pero, no nos lea el folio entero que tiene ahí.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, bueno. Si al final es muy sencillo, es decir, se miente cuando se dice de que se quiere coartar la libertad de centro educativo. Eso no es así, hay centros privados, el que quiera ir a un centro privado, perfecto, ahí los tiene, puede ir, pero que se lo paque. No tiene que ser

Nº páq.: 37 / 66



los presupuestos generales del Estado, ni los presupuestos de las comunidades autónomas, las que financien, los que financien, la educación particular de cada cual en base a sus creencias o no creencias. Se respeta la libertad religiosa, puesto que en todos los centros hay horas obligatorias de enseñanza religiosa. Creo recordar, que a la semana no sé si son tres cuartos de hora, una hora, igual...

**Sra.** Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), le he alargado el asunto porque ha tenido una interrupción, pero...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Luego continuaré en el segundo turno.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, desde el Grupo Ciudadanos creemos en la educación pública y que tiene que ser la mejor. Pero también creemos en la libertad de los padres de poder decidir dónde los llevan y como ha dicho Mónica (PP), tanto la ministra Celaá, como el Gobierno de Concha Andreu, la libertad de enseñanza, que es lo que lo viene a decir también el portavoz de Izquierda Unida, han dicho que la libertad de enseñanza no implica que los padres puedan elegir el centro, ni la enseñanza para sus hijos. Yo creo que los padres tienen libertad de poder elegir dónde quieren llevarlo, pero nadie es, puede decir si no pueden llevarlo a un centro o a otro. De todas formas, la Administración tanto que se lee la Constitución, usted ha leído una sentencia del Tribunal Constitucional, hay varias interpretaciones, no solamente esa. Entonces, hay que leer todas las interpretaciones que se hacen desde el Tribunal Constitucional, porque yo he estado mirándomela y he estado revisándomela y esa es una. Pero también se habla en otra de la libertad de elección de los padres que puedan elegir dónde los quieren llevar. No le... nosotros no queremos que, no decimos que se creen más colegios, estaría muy bien que se creasen más colegios públicos. Nosotros no tenemos ningún problema con eso. Pero cuando se promovieron los conciertos por el Partido Socialista, en la década de los 80 fue porque no había medios ni recursos para poder hacerlo. La educación concertada, por suerte o por desgracia, le sale más económica al Estado y por eso se sique manteniendo. Entonces, nosotros sí que vamos a votar a favor de esta moción, porque pensamos que hay que defender la libertad de los padres a elegir dónde llevar a los hijos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Castillo. ¡Ah, perdón! El Sr. Martínez, disculpe.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muy bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), lamento comunicarle que le anuncio ya nuestro voto en contra a esta moción, pero no por nada, no por nada de lo que usted dice, sino por lo que le voy a decir yo, claro, lógicamente. Ustedes utilizan, Sra. Arceiz (PP), el derecho a la educación para confundir y para enfrentar a los ciudadanos y yo ante la actitud que están tomando ustedes, les recomiendo moderación, rigor, que es mucho mejor que ganas de hacer ruido con este asunto. Ustedes no hacen mención en su moción, tampoco a lo que supuso la LOMCE, una ley que no tuvo consenso, que supuso abandonar la equidad, para abrazar la segregación y que tanto ha perjudicado a la educación en general. Tanto a la pública, como a la privada concertada. Tampoco dice, cómo el gasto público en educación se desplomaba con el Gobierno del Partido Popular, mientras aumentaba el gasto en los conciertos. Como así se lo ha dejado claro el Tribunal de Cuentas que llamó la atención al gobierno del Partido Popular de La Rioja



por este descontrol. Y tampoco nos cuentan que los módulos económicos para concertar, fueron incluso superiores a los previstos en el plan, en los presupuestos generales del Estado, tal y como le recuerda el Tribunal de Cuentas. Por tanto, la peculiaridad de la que usted habla en Calahorra, no es porque resulta que somos peculiares, porque somos de Calahorra. La peculiaridad de Calahorra es que ustedes no han hecho nada para fomentar nuevos centros públicos en la ciudad, esa es la peculiaridad y por eso 24 años después, estamos donde estamos. Ustedes en el gobierno y ahora en la oposición, se amparan de los, se amparan en la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos, en la autonomía de los centros y hasta en la igualdad de la... oportunidades. Oye, que lo digan ustedes, en la igualdad de oportunidades, cuando no se cansaron de bajar las becas y subir las tasas, mientras estuvieron en el gobierno. Confunden ustedes algo, señores del Partido Popular.

**Sra. Alcaldesa:** Un segundo, Sr. Martínez (PSOE). Les ruego a los concejales del Partido Popular que guarden la compostura. Disculpe, adelante.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Confunden ustedes una cosa, señores del Partido Popular. Sra. Arceiz (PP). Y es que la existencia de conciertos no tiene que ver con un criterio de demanda social o de pluralidad de la oferta, como usted habla en su moción, sino de planificación de los recursos públicos. Algo en lo que ustedes han fallado, no de manera casual, sino deliberada, por pura ideología. Y dado que estos son limitados, los recursos públicos, lo prioritario es garantizar la igualdad de oportunidades, que todas las personas tengan derecho a la enseñanza. Nosotros, los socialistas, hemos trabajado con la red pública, con la red concertada y hemos llegado a acuerdos con la red concertada. Fíjese ustedes, la LOE estaba acordada con la red concertada. Su ley educativa, pues no tenía ese nivel de consenso. Y obviamente los padres tienen libertad de elegir un centro educativo. Libertad de elegirlo dentro de las disponibilidades de la programación general de la enseñanza. Y esto es lo que dice la Constitución y el Tribunal Constitucional, Sr. Bella (C´s), porque es el Tribunal Constitucional quien tiene la potestad de interpretar la Constitución. Habrá otras interpretaciones, pero la que vale es la del Tribunal Constitucional y ni el Gobierno socialista en España ni el Gobierno socialista en La Rioja, pone en peligro el derecho a la educación, ni el sistema de conciertos. Como usted dice, lo que no...

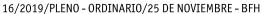
**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Termino. Lo que usted dice es falso. Lo que sí está probado es que ustedes han dañado de manera irremediable a la educación pública. Nosotros queremos lanzar un mensaje tranquilizador a la sociedad y con esto termino. Lo que dicen ustedes es falso, vamos a garantizar la libertad de todos, de los centros, de los padres, de los alumnos a disfrutar de una educación digna y no vamos a hacer, es dejarnos llevar por una lectura irresponsable e interesada, de un problema que solo existe por un análisis sesgado y parcial de la realidad, que hacen ustedes con el único objetivo de hacer ruido y de tapar sus propias vergüenzas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Arceiz (PP), tiene la palabra.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, primero decirle al Sr. Óscar Moreno (IU), que no sería tan raro que fuera consejera, porque ahora Podemos va a estar dentro del Gobierno de España, o sea, que raro, raro, tampoco es. Respecto por ir por el final, al Sr. Esteban Martínez (PSOE), el Partido Popular no bajó las becas, no mienta, no las bajó, lo que hizo fue no regalarlas.

Nº páq.: 39 / 66





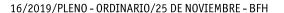
Porque eso sí, ustedes están muy acostumbrados a regalar el dinero ajeno, como en Andalucía, verdad. Lo suyo es regalar, pues mire, para eso está el Partido Popular, para no regalar, ;eh? Eso para empezar. Yo lo que de verdad no entiendo, usted dice que estamos creando alarma social. Yo he quitado el membrete, el membrete de esta carta que ha enviado un colegio a toda la comunidad educativa, no tienen por qué saber a quién pertenece. Y el... en la carta dice que después de una reunión con el consejero de Educación, en su comparecencia y de escucharle en su comparecencia en el Parlamento, "le resumimos a la comunidad lo que tiene intención de hacer la consejería. Revisar los conciertos educativos de nuestros centros con la supresión de unidades. Volver a la zonificación escolar que limita la libre elección de centro, imponer en el proceso de matriculación el procedimiento de ventanilla única. La redistribución del 27% del alumnado riojano entre los distintos centros", lo que trasladaría a los alumnos de un centro a otro. Esto no es crear alarma social, la alarma social se la han creado ustedes, que han montado una película por, simplemente atacar la libertad. Porque eso sí, se llenan la boca con la libertad y la democracia son... son los reyes de la libertad. Porque aquí tenemos a la Sra. Alcaldesa, que ustedes la sometieron a un proceso de elección o sea, aquí está la Sra. Elisa Garrido (PSOE), porque la eligieron sus afiliados. O sea, a la Sra. Elisa Garrido (PSOE) la pueden elegir, pero no podemos elegir colegio. ¿Esto es porque los colegios son menos importantes que elegir a la Sra. Garrido (PSOE) cómo candidata? ; O es que los colegios son más importantes y por eso le tienen tanto miedo a que elijan los padres? ¿Pero a qué le tienen miedo? ; A qué? ; Cuál es el problema de la enseñanza concertada, cuál es? Que a lo mejor es que no eligen lo que ustedes quieren que elijan, porque ese es el problema. Ustedes son muy partidarios de la libertad, si el que elige, elige lo que ustedes guieren. Ahora, como no elijan, ¿qué hacemos? Nos lo cargamos. Eso es lo que van a hacer con la enseñanza concertada, cargársela. Y como le digo, la prueba de que no he creado ninguna alarma social. En España, yo creo que, Sr. Moreno (IU), existe libertad sindical, ¿verdad? Y la libertad sindical es que se afilien todos a USO, porque lo digo yo. ; O es que cada uno se puede afiliar al sindicato que crea más conveniente para sus convicciones? Supongo que en eso consiste la libertad, en elegir, y uno solo puede elegir en igualdad. No me puede decir que uno puede elegir ir a un centro privado pagándoselo o uno público todo gratis. O sea, eso no es elegir, eso es meternos a todos en un mismo camino el que ustedes quieren, porque les voy a decir una cosa, estamos defendiendo la concertada, pero estaríamos defendiendo la pública, si ustedes quisieran cargarse la pública. Porque lo que somos es partidarios de la libertad de elección, le fastidie a quien le fastidie.

**Sra.** Alcaldesa: Sra. Arceiz (PP), tiene otro turno, le recuerdo.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Bueno, pues lo dejo para el siguiente. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte de Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Solo quería recordarle al Sr. Moreno (IU) y al Sr. Martínez (PSOE), ¿no? Que estamos hablando tanto de los derechos, los derechos constitucionales, los derechos fundamentales y los derechos del niño, el derecho a la educación, ¿no? Como, pues en esas sentencias que hablamos de 1981 sí que ha ido enriqueciéndose ese concepto de derecho a la educación, ¿no? Y se amplía, señores, se amplía. Y no nos vamos tan atrás en sentencias, porque yo aquí delante tengo, pues una de 10 de abril del 2018, que señala exactamente, que "es una indudable relación ese derecho de establecer un ideario propio de los centros con el derecho de los padres de elegir una formación religiosa, moral o la que quieran para sus hijos". Pero, también le tenemos que recordar al Sr. Moreno (IU), que los centros concertados se sostienen con fondos

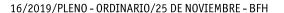




públicos y se tienen que establecer con los mismos medios materiales y humanos que a los centros privados. Y por último quiero recordarles también a toda esta Corporación, que uno de los fundamentales problemas que tiene, ¿no? O lo que hay que señalar, que lo que tiene que incentivar este tipo de mociones para Calahorra, que aquí estamos en Calahorra, buscando soluciones para nuestros calagurritanos y en este caso, para nuestros niños, Que tenemos muchos pueblos alrededor, que luego en campaña electoral sí que nos jactamos de que vamos a intentar que los pueblos no se queden despoblados, que viva la natalidad, que nuestros niños... Los niños de los pueblos de alrededor no tienen colegio donde acudir, porque no tienen posibilidades y tienen que venir aquí. Por eso están los centros concertados también, porque no tenemos plazas suficientes. Y también estamos vendiendo durante toda la campaña electoral, que vamos a crear un centro de FP. Pero estamos echando ya, a parte de los niños fuera y pues, indudablemente, si estos niños se quedan a estudiar aquí, durante sus estudios primarios, durante el instituto, su bachillerato, pues van a tener más posibilidades y más ganas de quedarse en Calahorra para llenar ese centro de FP.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, es que yo creo que nadie está negando el derecho a las familias a elegir centro. Si quieren ir a un centro religioso que vayan a un centro religioso y nos parece perfecto. Cada uno con sus convicciones morales y religiosas, puede elegir lo que crea oportuno. Lo que estamos diciendo es que el Estado no tiene que financiar ese, esa elección privada de cada padre o de cada madre. Sí, efectivamente, el dinero que va a la concertada debería ir a la pública y a generar más plazas y más colegios públicos. Y como ha dicho Esteban (PSOE), en Calahorra no se han creado colegios públicos, desde hace montones de tiempos. Si no habría dinero en la concertada, si sería un colegio privado, que es lo que debería ser, posiblemente se podrían haber quedado más plazas en los centros públicos. Sra. Arceiz (PP), ¿qué Podemos va a estar en el Gobierno nacional? Ojalá. Le recuerdo que aquí pone Izquierda Unida y Henar Moreno responde también a las siglas de Izquierda Unida, no a la de Podemos. Y ojalá consigamos en estos cuatro años, que desaparezcan absolutamente todos los colegios concertados que existen en nuestra comunidad y que ese dinero pase a la red pública. "Hay una confusión interesada", les voy a seguir leyendo un poco, "una confusión interesada. Se pretende confundir el derecho a crear centros privados, con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos. Lo que, en modo alguno, como ya he dicho, está en nuestra Constitución y en el Derecho comparado. En definitiva, el sistema que no derecho de elección de centro, se basa en la lógica individualista de la ética del más fuerte y no en la lógica iqualitaria de la pluralidad y la convivencia. Así entendida la libertad de elección, es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado". Son empresas privadas, los colegios privados son empresas privadas, que van a ganar dinero. Aparte, lógicamente, de realizar su labor educativa que la harán, vo no lo pongo en duda. Van a ganar dinero. Aquí seguramente habrá concejales que llevan a sus hijos a escuelas concertadas, que me digan a ver si cumplen la ley con el dinero que están pagando en esos colegios, en las escuelas concertadas. Con lo que les cobran, por ejemplo, metido subyacía por debajo, con el tema de la AMPA. Los dineros que les cobran, por ejemplo, hoy casualmente, una madre me ha dicho de La Milagrosa, yo sí voy a decir el colegio, que les cobran 100 euros en la AMPA o 100 euros como aportación voluntaria, que nadie sabe para qué. Que me digan a ver si eso es cumplir la ley o no es cumplir la ley, porque iqual yo estoy equivocado y la cumplen perfectamente. El Estado debe de velar por el bien común y no fomentar un mercado educativo con rankings de colegios, en donde las familias compitan para consequir una mejor oferta, como si sería un gran supermercado. Como decía antes, el dinero público para los colegios públicos. El que quiera un





colegio privado está en total derecho de elegirlos, pero que se lo financie con sus dineros, no con el dinero de todo el mundo. Porque además hay segregación de alumnos en colegios, como he dicho. Las plazas, por ejemplo, para inmigrantes en colegios concertados son, creo que de un 17%, nada más, que... porque les obligan, con lo cual todas esas personas inmigrantes, por ejemplo, van siempre a la pública, no a la concertada. Entonces, hay muchas cosas que aquí se están dejando encima de la mesa y como decía antes, se está mintiendo cuando se dice que se quiere prohibir el derecho a elegir centro por parte de los padres y madres. Luego, como la compañera de Vox lleva otra moción muy parecida, pues le leeré el artículo 27 de la Constitución española, a ver dónde dice en ese artículo 27, que las dos mociones se refieren a él, dónde dice que el Estado tiene que pagar por obligación los colegios privados.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella  $(C \cap S)$ .

**Sr. Bella Gómez (C´s):** Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, con el tema de los conciertos, al final la... está transferido el tema de educación y podrán hacerlo lo que crean. Pero con respecto a lo que dice el artículo 27 que tengo aquí la Constitución, el punto 4 dice que, "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita". Con lo cual, si un padre decide llevar a un alumno a un centro concertado, tiene que ser gratuita, no tiene por qué ir pagándolo. Lo dice la Constitución, ¿eh? Está puesto en el punto 27.4. Entonces, ahí el tema de las interpretaciones es diferente. Con respecto a otros aspectos que han dicho, efectivamente yo también lo de los rankings de los colegios me parece muy feo y no habría que hacerlo. Y sí que me gustaría que hubiese igualdad entre los centros y que los padres realmente eligiesen por los proyectos educativos de los centros. Darles la oportunidad a los padres de ver los diferentes proyectos educativos que tienen los centros y que los padres decidan con libertad, a qué centro quieren llevarlo, acorde al proyecto educativo que tenga ese centro. Con lo cual en las manos del ayuntamiento no, pero sí del Gobierno regional, está el establecer un marco para que los padres puedan elegir qué centro quieren llevar a sus hijos, en base a unos criterios de iqualdad en los que se puedan basar. Y con ello, pues bueno, el Equipo de Gobierno hará lo que crea que tenga que hacer, pero nosotros sí que estamos de acuerdo con que la gente tiene que tener libertad para poder elegir a dónde quiere llevarlo. Siempre basada en unos criterios de igualdad y que se centrasen en los proyectos educativos de los centros. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Tiene la palabra, el Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, por ir contestando por partes. Vamos a ver, la enseñanza pública es, dicen, dice, no me acuerdo quién ha dicho en el debate, que la enseñanza concertada es más barata que la enseñanza pública, lo decía el Sr. Bella (C´s), bien, el Sr. Bella (C´s), tiene que saber que, la enseñanza concertada suele ir a aquel sitio donde es más rentable. La enseñanza pública, por ejemplo, garantiza que existan colegios en zonas rurales, donde muy probablemente la enseñanza concertada no podría, ni seguramente querría llegar. Eso, fíjese, se lo dice la propia sentencia del Tribunal Constitucional famosa, con respecto al derecho de los padres. "Si tales centros", esto va también para usted, Sra. Arceiz (PP), "impartieran Enseñanza General Básica", fíjate si esto es antiguo, "y fuesen financiado por los poderes públicos, como este mismo grado de enseñanza es obligatorio, los padres en cuestión no solo no podrían ejercer su derecho a elegir para sus hijos una determinada formación moral y religiosa", que es el derecho que usted pretende defender solamente a ese nivel, "sino que, además, se verían obligados a enviarlos a un centro financiado con cargo a fondos públicos y por ello, en alquna medida con su

Nº páq.: 42 / 66



personal contribución", esto me permite hablar luego de otra historia, "cuyo ideario no necesariamente, van a compartir". Quiero decir, porque aquí la cuestión no está solamente en la educación moral o la educación religiosa, es que hay muchísimas otras cosas. Quiero decir, el derecho a elegir la educación de los hijos en términos de contenido, no solamente nos habla de religión, nos habla de otras muchas cuestiones. Pero esas cuestiones están limitadas por el, digamos, el programa educativo que los poderes públicos están obligados a garantizar para todas las escuelas de España, para todas las escuelas de España. Por tanto, lo que ustedes intentan hacer sencillamente es crear alarma social. En ese sentido, sigo pensando que ustedes intentan crear alarma social. Ustedes lo que hicieron, Sra. Arceiz (PP), es... Perdón, el tema de los pagos que no... si no se... me voy a ir, pagos, bueno da igual. ¿Alguien ha dicho el tema de los pagos? El caso es que pagan, quiero decir, no deberían pagar, no lo ha dicho usted, Sr. Bella (C´s), no deberían pagar, no tendrían por qué pagar. Sí, sí, yo creo que lo ha dicho usted, no tendrían por qué pagar el... en la lectura, perdón, en la lectura del...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Bella (C´s), por favor, que no está en el turno de la palabra.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sr. Bella (C´s), perdóneme. En la lectura del artículo de la Constitución, dicen que el Estado debería dejar que todos, o sea, que tuvieran una enseñanza gratuita, ¿no? Y que no deberían y que deberían ser gratuitos. Sí, deberían, pero el caso es que pagan. Pagan en algunos casos porque toda la enseñanza concertada no está concertada al mismo nivel. Y eso usted lo debería saber. Y también pagan porque algunos pagan otras contribuciones, como bien saben ustedes que sucede. Lo mismo, Sra. Arceiz (PP), ustedes, claro que eliminar, claro que bajaron las becas y que eliminaron becas. Claro que sí. El Estado se ahorró con ustedes 450.000.000 de euros en becas. Y tienen diversos informes de la Conferencia de Rectores, diciéndoles que su... o sea, el sistema era el mismo, ¿eh? Era de concesión, no era de... no, el sistema, si para usted, nosotros regalábamos becas, ustedes también. Lo que pasa es que endurecieron tanto las condiciones de acceso, que perjudicaron la equidad del sistema. Eso es lo que les pasó. Por tanto...

**Sra. Alcaldesa:** Vaya concluyendo, Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí. Nosotros defendemos la libertad y la democracia en los términos en los que las leyes establecen esa libertad y esa democracia. El derecho a establecer un ideario propio como faceta del derecho a crear centros docentes, tiene los límites necesarios en ese derecho a la libertad. No son derechos, es decir, no se deriva necesariamente...

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE), concluya.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí, perdone, Sra. Alcaldesa. No se deriva necesariamente el derecho de elegir un centro religioso o un centro concertado, ¿eh? Ese no es el derecho. Sin más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro voto será en contra.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Arceiz (PP), para concluir, tiene la palabra.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, dice que ustedes defienden la libertad y la democracia en los términos que ustedes deciden, exactamente. En los que ustedes deciden, que son los válidos, así lo defienden. Así, qué verdad, de verdad. Hablando de tantas sentencias





del Tribunal Supremo, yo tengo una resolución del Parlamento Europeo, que anima a que "se conceda apoyo financiero adecuado a los centros escolares de todas las categorías y niveles, tanto de carácter público como privado, sin ánimo de lucro". Porque le debo recordar, al Sr. Martínez (PSOE) que en Calahorra los centros concertados no son empresas privadas, que vo sepa. Usted, a usted Sr. Moreno (IU), perdón. Perdón, Sr. Martínez (PSOE). En Calahorra son cooperativas y fundaciones, no son empresas privadas. Y a usted le van, gustan las fundaciones, o sea, que es partidario de apoyar a las fundaciones. No digo estas, otras, ¿eh? Otras. Pero estas, a saber por qué no le gusta y no se les puede apoyar. Vamos a ver. Yo creo que, gracias a la escuela concertada, usted, Sr. Martínez (PSOE), o sus padres, mejor dicho, pudieron elegir un centro para usted, gracias a que había enseñanza concertada. Si usted llega a nacer dentro de 20 años a lo mejor sus padres no hubieran podido elegirlo, porque se lo van a cargar, ¿eh? Pero bueno, aquí está tan listo y tan sabio, ;eh? Después de haber enseñado en el colegio en el que han elegido sus padres, ;eh? Porque, como les he dicho antes, no se trata de defender la concertada a costa de la pública, para nada, para nada. Se trata de defender las dos. La libertad de guien tiene que elegirlo. Porque creo que usted, ni la señora Garrido (PSOE), ni el consejero de Educación, tiene que elegir lo que es mejor para mis hijos. Pero, ¿quién es él? Decidiré yo, en función de mis ideas y mis criterios, qué educación quiero que reciban mis hijos. Por lo menos, ese es el ideal de libertad de enseñanza, que yo tengo. Y que creo que tienen las 2.200 familias que acuden a centros concertados en Calahorra. El mismo que tengo yo, por eso lo han elegido. Y qué pena me da el peligro que les corre con ustedes, de verdad que me da mucha pena. E insisto, no hay alarma social, esta es la carta que ha mandado un colegio a toda la comunidad educativa. O sea que yo no me la ha inventado, ¿eh? La están creando ustedes. Nosotros defendemos la libertad de las familias, como digo, en algo tan importante como la educación de los niños. O sea, pero quién va a elegir, ; no elige usted a qué médico va? Si ahora estamos eligiéndolo todo. Ahora podemos elegir el médico de atención primaria, ; por qué puedo elegir al médico y no puedo elegir al profesor y el colegio y que van a tener mis hijos? Pero, ¿quiénes son ustedes para negar ese derecho a las familias? De verdad, no sé quiénes se han creído que son. La existencia de dos redes complementarias, porque encima usted sabrá, como sabemos todos, primero, que cuesta la mitad un alumno en la concertada, es verdad, ;eh? Porque eso no nos lo hemos inventado ni Luis (PP), ni yo, es la verdad, lo dicen las cifras. Pero es que además de eso usted, usted sabe que el dinero no llega igual, llega en muchísima menor medida a la privada. Hay ayudas que no llegan, hay apoyos que no llegan a, perdón, a la concertada. No llegan, porque no llega el dinero. Y se tiene una primacía sobre la pública y me parece bien. Como digo, no estamos atacando la pública, estamos defendiendo la concertada, pero defendiéndola, porque no están ni siguiera en un plano de igualdad. Usted, se la guieren cargar. Y no hay derecho, de verdad se lo digo, no hay derecho. No hay derecho porque están coartando nuestra libertad, que además está en posesión de las familias. Como digo, nuestro partido, de verdad, las 2.200 familias que hoy en Calahorra van a una escuela concertada, tienen que tener la tranquilidad de que nuestro partido las va a defender, aquí y en todos los escenarios que haya que estar, en todos, porque creemos en la libertad y la defendemos. Queremos que sean los padres los que decidan el colegio al que envían a sus hijos, porque mientras ustedes la atacan, nosotros apostamos por la mejor educación. ¿Y saben cuál es la mejor educación que puede recibir uno? La que elige libremente. Esa y no otra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Arceiz (PP). Sra. Arceiz (PP), de verdad veo que tiene dos importantes errores de concepto. El primero, tiene que ver con las competencias. Ustedes, que siempre, cada vez que en un asunto en un Pleno se traía una moción que no tenía que ver con una competencia puramente municipal, se ponían como locos. Y hacían aspavientos y votaban todo en contra porque no era de competencia municipal. Igual por eso está confundida y se piensa que la educación es



competencia municipal. Y nos dice a nosotros, ustedes ¿qué van a hacer? Yo no voy a hacer nada, ni tengo por qué. Para eso está el Parlamento, para legislar una competencia autonómica. Lo que pasa que aquí no tenemos ningún problema en debatir lo que haga falta, no como les pasa a ustedes que cuando estaban en el gobierno no querían debatir nada que era de cualquier otra competencia, pero ahora que están en la oposición, parece que no tienen otra cosa que traernos al Pleno. Ese es el primer error de concepto, importante, importantísimo. Y la segunda cuestión. Hay algo que el Sr. Martínez (PSOE) le ha dicho muy bien, cuando gobernaban el presupuesto de la educación pública cayó en picado y el de la concertada subió como la espuma. Menos mal que no defienden una a costa de la otra, porque si lo llegan a hacer... Y sin más, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Partido Popular? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos y 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida y 10 del Partido Socialista. Con lo cual, queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del partido Ciudadanos y 1 de Vox) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción en defensa de la libertad educativa.

# 18. 5/2019/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: REPARACION DE FIRME DE LA CARRETERA DE MURILLO

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moral Calvo (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de reparación de firme de la Carretera de Murillo:

"La LR 482 conocida como Carretera de Murillo estaba previsto que fuera reasfaltada por parte del anterior Gobierno Regional del partido Popular. Se trata de una carretera autonómica que iba a acondicionarse con cargo a los presupuestos de 2019.

Se trata de una vía transitada tanto por agricultores como por vecinos de la pedanía y excursionistas que sufre el desgaste diario de numerosos vehículos pesados y turismos.

Por ello instamos al Equipo de gobierno a que solicite al actual Gobierno Regional que ejecute esta obra tan necesaria para los calagurritanos y visitantes con su inclusión en una partida presupuestaria para el año 2020. Concretamente, el tramo que va desde la LR 134 y el núcleo de Murillo."

En este punto se producen las siquientes intervenciones:



**Sra. Alcaldesa:** Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Moral.

**Sra. Moral Calvo (PP):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues sí que traemos una moción al Pleno que compete a Calahorra, es el arreglo de la LR-482. Bueno, compete, está en el término de Calahorra, aunque compete al Gobierno de La Rioja. Perdón, perdón. Pero bueno, transitamos por ahí, entonces compete que se arregle, que por eso instamos al Gobierno del Partido Socialista, del Ayuntamiento de Calahorra, a que inste al Equipo de Gobierno del partido... de La Rioja, a que deje una partida presupuestaria en el presupuesto del 2019 para poder llevar a cabo esa actuación. En la pasada legislatura del 2019, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, del gobierno de La Rioja, tenía una partida presupuestaria, pero los presupuestos no se llevaron a cabo, se prorrogaron. Entonces, bueno, pues entendemos que ahora estarán en trámites de llegar a... a cabo este presupuesto y podrán tener en consideración el tener una partida y llevar a cabo esta actuación. Se trata de una vía muy transitada por agricultores, viandantes que van a la pedanía de Murillo. Hoy casualmente ha sido Santa Catalina y mis compañeros han estado allí y pues le han transmitido que no se puede demorar más la actuación. Entonces, por eso nos hemos adelantado nosotros antes, ¿eh? A presentar esta moción y sin más, pues así lo dejo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Moral (PP). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? Por parte de Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción. Pero lo que me ha extrañado, lo tenía que haber hecho yo, fíjate, haber traído una transaccional diciendo que se aprueban los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pues entonces, me extrañó que no la traería el PSOE, lo digo, porque hay una moción exactamente igual o muy parecida que trajo el Partido Socialista en diciembre del 2018, le presentó una transaccional el Partido Popular diciendo de que, si votaban a favor los presupuestos de la comunidad autónoma, se comprometían a votar a favor de la moción. Pero, claro, es curioso, ¿no? Cómo varía la cosa, porque es una moción del Partido Socialista, ¿eh? Del 2018, ¿eh? Y la Sra. Ortega (PP), hoy, ya lo siento que no esté hoy aquí, decía precisamente, "estamos de acuerdo en requerir o instar al Gobierno de La Rioja, pero hemos presentado una transaccional donde dice que, si ustedes votan a favor de los presupuestos de la comunidad autónoma", votaban a favor la moción, ;no? No sé, yo creo que es algo un poco de Perogrullo lo que sucede cuando se está en un lado o en otro lado. Entonces, no sé, me imagino que, al Partido Socialista, en este caso, quiero suponer que la votará a favor, o por lo menos se abstendrá para que salga aprobada, porque realmente es una actuación necesaria. Igual que lo dijimos, este grupo lo dijo en diciembre del 2018, lo vuelve a repetir ahora, es una actuación necesaria, esa carretera hay que arreglarla y compete, efectivamente, a la comunidad autónoma. Entonces creemos que es bueno el que se tenga en cuenta esta situación en los presupuestos de nuestra comunidad, previsiblemente, que creo además que se van a presentar en breve. Y que, a ver si es posible que venga reflejada, si no viene reflejada, pues intentaremos por lo menos este grupo, hacer una transaccional a través de la parlamentaria, parlamentaria, de Izquierda Unida, no de Podemos ni consejera, para que se lleve a cabo esta actuación.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.



**Sr. Jiménez Jiménez (C´s):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, primero, decir que el gesto que ha tenido con la moción nuestro compañero de Izquierda Unida, de retirarla, estoy completamente de acuerdo con él. Lo he dicho 1.000 veces, si es instar toda parte no resolutiva del Pleno, es instar al alcalde o Alcaldesa en este caso, a que realice una acción. Si no va a hacerlo, para qué vamos a estar debatiendo las cosas, también es ilógico, ¿no? Cosa que antes ustedes, cuando estaban en la oposición y salían cosas por, con mayoría, decían que por qué no se realizaban esos actos, que la mayoría del Pleno. Ahora ustedes no van a hacerlo, o sea que...

**Sra. Alcaldesa:** Disculpe, Sr. Jiménez (C´s), le ruego que se ciña al asunto del debate.

**Sr. Jiménez Jiménez (C´s):** Sí, sí, de acuerdo. También usted ha dicho que hay que debatir las mociones, ¿no? Debatir, debatir, pero si no van a servir para nada. Que no me sirve a mi debatir con el Equipo de Gobierno de aquí, para que le diga al suyo de allá. Si no hace caso el de aquí, para qué va a hacer caso el de allá. Pero bueno, a lo que es la moción que dice usted. Pues vamos a votar a favor por un simple motivo, es una partida que había para ello, una partida que no la han realizado, igual que las pistas de atletismo, igual que otras cosas que eran para Calahorra. Y no vamos a votar en contra a algo de que ya estaba presupuestado para Calahorra. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Jiménez (C´s). Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, para contestar a Izquierda Unida, le diré que lo que nosotros solicitábamos era para arreglar y para solicitar un bacheo, no para reasfaltarla que es lo que se está pidiendo en este caso. En aquella ocasión lo que nosotros pedíamos era otra cosa totalmente diferente. Volviendo al tema de la moción, me solicitan ustedes que se reasfalte la carretera de Murillo LR-482, alegando que estaba previsto por parte del anterior gobierno regional del Partido Popular. Se trata de una carretera autonómica que iba a reacondicionarse con presupuesto, con los presupuestos del 2019. Pues bien, hemos solicitado, hemos consultado. Y hemos estado mirando los presupuestos del 2019 y efectivamente, no hay presupuestos de 2019, así que no sé cómo podía estar contemplado en los presupuestos del 2019. Pero hemos mirado en los del 2018 y tampoco había absolutamente nada, al igual que no había nada en los del 2016 y en los 2017. Si bien es cierto que esta carretera está contemplada dentro del Plan de carreteras 2010-2021 del Gobierno de La Rioja, también es cierto que ese Plan de carreteras está paralizado desde el 2018 y no lo paralizamos nosotros. No lo paralizó el Equipo del Gobierno Socialista, se paralizó cuando estabais gobernando el Partido Popular. Bien, dicho lo cual, ni han cumplido con el Plan de carreteras, ni lo pidieron en los presupuestos y ahora nos piden que nosotros lo pidamos. Bien, nosotros sí que vamos a pedir algo para los presupuestos. Vamos a pedir un centro de Formación Profesional Integrada, vamos a pedir una estación intermodal y vamos a pedir una estación, una pista de atletismo, entre otras cosas. Por supuesto que nos preocupa el estado de esta carretera, entendemos que es una carretera que es importante para los calagurritanos, claro que sí, no nos engañemos. Pero el estado de esta carretera no viene de ahora, es desde hace 24 años que está así o más. Durante 24 años ustedes han podido realizar esta carretera y no la han realizado. Y ahora nos exigen a nosotros que la tenemos que realizar. No me parece para nada oportuno, máxime cuando desde la Consejería de Infraestructuras, están trabajando todo lo posible para intentar recuperar todo lo que ustedes no han realizado en ese Plan de carreteras 2010-2021. Por eso, teniendo en cuenta que después de los 24 años que ustedes no la han realizado y que no han respetado su propio plan de carreteras y que no la han contemplado tan

Nº páq.: 47 / 66



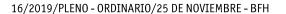
siquiera en los presupuestos, su moción se antoja tan breve como populista. Por ello, votaremos en contra.

**Sra.** Alcaldesa: Sra. Moral (PP), tiene la palabra.

**Sra. Moral Calvo (PP):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues primero agradecer a los grupos el voto a favor. Parece ser que tampoco se va a llevar a cabo, aunque tengamos los 11 votos a favor, en contra de los 10 del Partido Socialista. Pero bueno, decir que sí que estaba contemplado en los presupuestos de 2019, que no se llevaron a cabo porque no salieron adelante, estaba el proyecto. Y de todas maneras, el Grupo del Partido Popular del Gobierno de La Rioja lo iba a hacer con cargo a la partida genérica de conservación de carreteras. Claro, lo iba a hacer. Pues sí, lo iba a hacer con cargo. Entonces, por eso hemos creído conveniente traer esta actuación. Porque hemos visto que desde que entraron a gobernar hasta ahora no se ha hecho, entonces hemos dicho qué vamos a hacer, que es ahora cuando se están preparando los presupuestos de 2020 y no tendrán ningún problema en pedir una partida para rehabilitar esta carretera tan transitada. Porque tendrán los presupuestos aprobados gracias a Unidas Podemos, que en el Gobierno de La Rioja lo tendrán fácil, no tendrán que ni prorrogar los del 2018 porque el 2019 no se aprobaron. Entonces, entendemos que es el momento de pedirlo ahora que se están tramitando los presupuestos. Sin más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sra. Moral (PP). Vox, ¿va a tomar la palabra? No. ¿Izquierda Unida, va a tomar la palabra? ¿Sí o no? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. A ver, Sr. León (PSOE), vamos a ver. Acuerdo, "instar al Gobierno de La Rioja a la ejecución de la adecuación de la carretera LR-482 entre la carretera LR-134 y el núcleo de Murillo de Calahorra, de acuerdo a lo previsto por el Plan regional de carreteras". Yo no sé si esto es un bacheo, no lo sé. Yo le estoy leyendo textualmente lo que ustedes pedían en diciembre del 2018, que es exactamente la misma situación o todavía peor que la que existe ahora. Y, de verdad, yo no creo que haya ningún problema en que se suman a la moción, que es al final solamente que le pedimos al Gobierno de La Rioja, a instarles, a ver si tienen a bien, si tienen a bien, el meter una partida para arreglar esta carretera que todos coinciden. Porque si ustedes en el 2018... si quiere le leo la moción entera, pero bueno, no creo que sea necesario. Consideraban que era necesario en el 2018, sique estando, ahora no se ha hecho nada, todavía está peor en el 2019, no creo que pase nada por que se suman a la moción y la voten a favor. Vamos, yo no le veo ningún problema. ¿Es algo necesario? ¿Sí o no? Yo creo que es necesario, ustedes lo veían en el 2018 y así lo votamos también, por lo menos este grupo, no recuerdo lo que votaron los demás grupos. No, no lo recuerdo, pero creo que Ciudadanos también lo votaría a favor. El Partido Popular seguramente lo votaría en contra, porque como... No, pregunto, que no lo sé. O sea, este, perdón, se abstendrían, que lo tengo aquí, efectivamente, se abstuvieron. Entonces, claro, de verdad, que creo que deberían, no cuesta nada, por reflexionar un poco y decir, efectivamente, es necesario, vamos a pedirle al Gobierno regional a que lo refleje en los presupuestos de la comunidad autónoma. Yo ya le digo, va a salir aprobada, nosotros a través de nuestra diputada, no de Unidas Podemos, sino de Izquierda Unida, se lo vuelvo a repetir otra vez, por si acaso no le ha quedado claro, a Raquel (PP) en este caso, a Raquel Moral (PP). Le pediremos que incluya esta partida en los presupuestos de la comunidad autónoma si es que no está incluida porque ahora mismo desconozco realmente si está incluida o no, no lo sé. Pero como no lo sé... Pero si no está incluida, pediremos de que se incluya una partida para reformar esta carretera. Y lógicamente lo que hablamos en la anterior legislatura, que en esta





también va a salir, creo que sería mejor una petición por unanimidad del Pleno, que no por parte de los grupos de la oposición y que el Equipo de Gobierno la vote en contra. Realmente creo que sería mucho mejor. Pero bueno, ustedes sabrán lo que tienen que hacer. Pero le digo, no sé qué ha cambiado de diciembre del 2018 a noviembre del 2019. ¿Ha cambiado? ¿Qué ha empeorado? Porque a mejor no ha ido, es imposible, y no se ha metido ni un solo euro en esa carretera, con lo cual ha empeorado. Entonces les pediría que reflexionen un poco, que porque sea una moción del Partido Popular no pasa nada por votarla a favor. No hay ningún problema. No nos rasguemos aquí las vestiduras. Es algo bueno para Calahorra, ¿sí o no? Ustedes mismos decían que sí, pues vamos a llevarlo todos adelante.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Ha concluido, Sr. Moreno (IU)?

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, sí. Tiene la palabra el Sr. Jiménez por Ciudadanos.

**Sr. Jiménez Jiménez (C´s):** Gracias, gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decir lo mismo que ha comentado mi compañero de Izquierda Unida. Que ojalá esta moción iría aprobada por todos los grupos a favor, votada por todos a favor. Y, al menos, y no cambie el discurso, no puede decir que porque el Partido Popular en 24 años no lo ha hecho, sigue estando mal, pero nosotros tampoco lo vamos a hacer, al menos cambie el argumento del voto en contra. Que me ha parecido entender eso, que ha dicho eso, que el Partido Popular en 24 años no la ha hecho, está mal, pero nosotros tampoco. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Gracias, Sr. Jiménez (C´s). Por parte del PSOE tiene la palabra el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como bien he dicho, esta carretera realmente a nosotros también nos preocupa. De hecho, así lo hemos de hecho constar. Porque antes de que llegara esta moción, esta carretera ya estaba reparada, hemos pedido que se reparara con antelación. De hecho, cuando llegó la moción, estaba reparada. Se ha bacheado. O sea, quiero decir, nos preocupa, claro que nos preocupa. He estado hablando con el consejero y me ha trasladado que sí, que claro que tiene interés porque estaba puesto en el Plan de carreteras. Pero que no llega a hacer el Plan de carreteras porque ustedes ya habían hecho que ese plan se retrasara, que tenían otras prioridades. Y he dicho que desde el ayuntamiento, desde el Equipo de Gobierno actual del Partido Socialista en Calahorra, lo que tenemos otras prioridades como, por ejemplo, el centro de Formación Profesional Integrada, que ya lo he dicho con anterioridad. Están ustedes hablando de que incluyan esto en los presupuestos como si fuera peccata minuta. Y estamos hablando de que es una carretera en la que probablemente haya que hacer hasta expropiaciones y que ya está valorado en el Plan de carreteras, que no sé si ustedes se lo han leído, y estamos hablando de 987.000 euros y pico. No es moco de pavo, teniendo en cuenta que ustedes han dejado las arcas del Gobierno de La Rioja bastante perjudicadas. Y ahora nos están pidiendo que tenemos que llevar a cabo esta obra e incluirla en los presupuestos del 2020. Pues sí, mira, es algo que nos preocupe, es algo que queremos hacer pero queremos llevarlo, en primer lugar, como ya le he dicho, el Centro de Formación Profesional Integrada y las pistas de atletismo y otra serie de cuestiones que nos parecen que son importantes también. Porque mire usted, me he puesto a mirar los presupuestos de años anteriores para ver si encontraba algo sobre la carretera de Murillo y he buscado como 482, no ha aparecido nada. He buscado como Murillo, solo me han aparecido Murillo de Río Leza. Y he buscado sobre Calahorra. ;Y sabe a la conclusión que he llegado? Que ustedes no



han solicitado nada al Gobierno de La Rioja, apenas aparecía nada de Calahorra, aparte de lo imprescindible. Este año, estamos pidiendo tres cosas importantes y, además, nos están solicitando que le pidamos una más, ya lo realizarán cuando lo tengan que realizar. Y así se lo he trasladado al consejero que, por favor, cuando pueda lo haga. Pero lo hará cuando pueda, evidentemente. No va a dejar de hacer otras cosas que puedan ser más importantes. Yo no controlo cómo está toda la consejería, hay más de 1.600 kilómetros de carreteras. Cuando pueda hacerlo lo hará si llega el momento oportuno, de momento estima que no es lo oportuno y nosotros no vamos a forzar esa situación porque, como ya hemos dicho, estamos negociando otras cosas que en este momento son más importantes. Gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Para concluir el... Ay, perdón, Sr. León (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues coincido con mis compañeros de los otros grupos políticos, con usted, Sr. León (PSOE), no. Porque, como ha dicho el Sr. Moreno (IU), ustedes presentaron esta moción y ahora parece que no es importante. Nosotros no pedimos más que instar al Gobierno de La Rioja, el Gobierno de La Rioja luego verá, decidirá. Porque ustedes no están gobernando en el Gobierno de La Rioja, estamos gobernando aguí en Calahorra. Entonces, ustedes instan, vamos todos juntos, lo instan, nosotros queremos hacerlo. Y nosotros nos... o sea, es una cosa que es importante para Calahorra, el centro de FP claro que es importante para Calahorra. Nosotros dejamos con el Gobierno del Partido Popular del Gobierno de La Rioja un proyecto de 9.000.000 que iba a venir a Calahorra, pero como no les gusta el sitio donde se iba a hacer, pues se modifica todo y se va a presupuestar, van a dejar partida. No sé lo que pasará, pasarán iqual 4 años y volverán a pasar otra vez iqual otra legislatura y sin arreglar la carretera de Murillo. Entonces, solo le pedimos instar al Gobierno de La Rioja a que deje una partida presupuestaria. Y si no, que lo haga con la partida genérica de conservación de carreteras, no pedimos nada más. Con lo demás, estamos a favor que venga un centro de FP. Hemos dejado, en el Gobierno de La Rioja del Partido Popular, 8.000.000 de remanentes en el Gobierno de La Rioja. Que vayan cogiendo de ahí, que sean ellos los que decidan. Que gobiernan en La Rioja, ustedes gobiernan en Calahorra. Entonces, sin más, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Y agradecer a los grupos el voto a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Es casualidad que desde que el Partido Popular en Calahorra ha dejado de gobernar, todo estaba presupuestado en ese magnífico presupuesto de 2019, que nos iba a regar de millones como la lotería. Y esto va a ser el nuevo gordo de Navidad en Calahorra. Curiosamente, siempre en partidas genéricas no nominales, casualidades de la vida. Casualidades de la vida. Pero venía todo. Mañana se nos cae el brazo de Quintiliano y seguro que estaba también metido en ese magnífico presupuesto de 2019. Ah, no, pues menos mal. Porque si no, así lo van a decir. Sra. Arceiz (PP), Sra. Moral (PP), su proyecto de la Formación Profesional, ustedes mismos, cuando todavía gobernaban Calahorra, fueron los que no nos trajeron a este Pleno la pertinente modificación puntual, que la podían haber traído. Y no lo hicieron, por algo será. Por algo será. Si lo hubieran traído, pues igual estaba tramitado y la cosa hubiera variado. Pero ni siquiera trajeron esa modificación puntual necesaria para transformar un local, un terreno residencial en dotacional, que hacía falta, era necesario y tuvieron tiempo para hacerlo pero no quisieron. Ustedes sabrán por qué decidieron renunciar a hacer esa tramitación que era imprescindible y la que hacía falta para iniciar su proyecto. Así que, ahora no nos eche la culpa a nosotros, solo faltaría. Bien, sin más, pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción del

Nº páq.: 50 / 66



Partido Popular? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 10 del Partido Socialista. Queda aprobada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista

Por lo tanto, por mayoría con once votos a favor (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox), y diez votos en contra (del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de reparación de firme de la Carretera de Murillo.

## 19. 2/2019/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX. OBJETO: MEDIDAS PROVISIONALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA COLEGIOS CONCERTADOS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de medidas provisionales en materia de transporte para colegios concertados:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es el medio adecuado para garantizar el desarrollo óptimo de nuestros niños y adolescentes, donde se transmite el acervo de conocimiento y valores que sustenta nuestra sociedad.

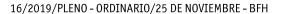
Por ello, es cuanto menos sorprendente que se prive a nuestros más pequeños del acceso al transporte para el traslado a los centros educativos concertados, con la única y exclusiva justificación de que prima el transporte a los niños que acudan a centros públicos discriminando a los centros concentrados de nuestra localidad.

Desde el Ayuntamiento de Calahorra tenemos el deber de garantizar la libre elección de centro y la libertad educativa, por eso hay que solicitar que se tomen las medidas necesarias, máxime cuando el trasporte de línea regular no dispone de horarios compatibles con el horario escolar. Por ello, el Grupo Municipal VOX propone:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO: Instar a nuestro Gobierno Regional a que asuma responsabilidades y actúe de forma inmediata tomando medidas provisionales que garanticen el traslado de los alumnos de los pueblos cercanos a Calahorra a nuestros Centros educativos concertados."

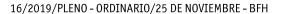
En este punto se producen las siguientes intervenciones:





**Sra. Alcaldesa:** Para la defensa de la moción tiene la palabra la Sra. Arnedo por parte del Grupo de Vox.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, queremos instar, ;no?, a nuestro Gobierno regional, porque nosotros, por desgracia, no tenemos allá, entonces lo tenemos que pedir aquí y yo siempre me canso de repetir que aquí estamos para tomar medidas de Calahorra y no instar a gobiernos estatales, a regionales, que para eso tenemos cada uno nuestros diputados y parlamentarios. Pero en este caso, como los niños que se ven afectados y las familias que se ven afectadas, el fin está en Calahorra, pues no nos queda otra que instarlo aquí, ¿verdad? Quiero recordaros que los centros concertados se sostienen con fondos públicos. Por lo tanto, ¿qué dice también la ley? Que hay que sostenerlo de todos los medios materiales y oportunos, ;no?, para que esos niños lleguen. Y como hemos discutido tanto el tema del derecho a la educación, o no, o sí, o la elección del centro, ya no voy a entrar en ello. Pero hay una cosa que me horroriza, ; no?, y es que el Equipo de Gobierno haya manifestado que, bueno, que no va a forzar la situación con Gobierno regional. A mí, eso es una frase que me horroriza porque si desde el ayuntamiento, el Equipo de Gobierno no va a instar o no va a forzar, o no va a dialogar, sin más, va a estar dejando pasar porque hay mejores cosas que hacer... Señores, les quiero recordar que estamos aquí para buscar lo mejor para Calahorra, no porque haya mejores cosas que hacer y haya qué recursos que repartir. No, no nos tenemos que olvidar y hacer esa dejadez. Me da un miedo terrorífico. Y no solo en esto, ; no? En el polígono de Recuenco, bueno, no, ya llegará. La carretera de Murillo, bueno, ya, ya llegará. Pues los niños, hoy en día, no están llegando a su centro escolar. Y un centro escolar, bueno, un servicio de transporte que sí que estaba, pero de repente ya no está. Sí que estaba, no había ningún problema, no había nada que decir, todo el mundo estaba contento, pero de repente cogemos y forzamos a esa ruptura. Ruptura y un problema, generar un problema donde no lo había, ¿no? No creemos que sea necesario ningún tipo de cambio, el servicio funcionaba bien, ¿vale? Y nos gustaría recordarles, sobre todo, porque sé que me lo va recordar el señor de Izquierda Unida, ;no?, el Sr. Moreno (IU), que todos los centros públicos y los centros concertados están para la libre educación y la libre elección de los padres de elegir el centro. Lo dice la Constitución, pero no solo lo dice la Constitución, que también lo dicen las numerosas leyes. "Las administraciones educativas regularán la admisión de los centros públicos y privados concertados, de forma que garantice el derecho a la educación". El acceso en condiciones de igualdad, porque la política de izquierda siempre habla de la igualdad pero luego se le olvida por el camino, ¿no?, según va transformando su discurso, se olvidan de esa igualdad que tienen todos los padres, ¿no?, y la libertad de elegir el centro educativo por sus padres o por sus tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica del apoyo educativo. Y les quiero recordar también en este Pleno, ;no?, las igualdades, también las igualdades, en el entorno rural, señores. Hay niños de los pueblos cercanos a Calahorra que llevan años viniendo en autobús al mismo horario. Este problema no existiera si hubiera servicio regular, los padres no se quejarían. Pero es que no lo hay y los niños están intentando acceder a sus clases y estamos generando un problema donde no lo había. Por eso, instamos a que se le requiera, pero con fuerzas, con ganas y con entusiasmo, ; no? Que no genere el Gobierno regional un problema donde no lo había y que dejen a los niños bajar en ese transporte público, por lo menos de forma provisional porque para otras cosas sí que tenemos medidas provisionales, ;no? Bueno, la Nacional-232, no funciona. Venga, de un día para otro tomamos medidas provisionales. Pero esto nadie lo habla, también. No les digo que lleguen a un acuerdo en concreto, que se tomen las medidas provisionales de momento para que esos niños puedan venir a los centros educativos de Calahorra.





**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Yo la llevo que no, que me no me cuadra. Es decir, estamos defendiendo a Calahorra, a los niños de Calahorra. Yo creo que los niños de Calahorra no tienen ningún problema para acceder a su centro escolar. Con lo cual no estamos defendiendo a los niños de Calahorra, estamos defendiendo a los niños de otras localidades, que igual tiene que ser en esas localidades donde planteen la situación, no aquí. Si ese es el discurso. Si ese es el discurso que se pretende hacer. ¿Que se quieren generar problemas? No, se quiere solucionar una anomalía, bajo nuestro punto de vista, político e ideológico que se está cometiendo desde hace mucho tiempo. Si eso para ustedes es generar un problema, pues así lo entenderán. Nosotros lo vemos completamente de otra manera. Decirle, además, que es una... Aparte que es un debate estéril porque esto va se llevó el jueves al Parlamento de La Rioja y no se aprobó. Se... salió que, por suerte, no por desgracia, no está Vox en el Parlamento de La Rioja, ¿eh? Sí, pues para nosotros, por suerte, para otros será por desgracia. Cada uno tiene su libre interpretación de lo que... de cómo está compuesto el Parlamento. Voy a leer otra vez, así no se me olvida nada, iqual tengo que hacerlo otra vez en 2 veces. "La derecha conservadora, la ultraderecha, los obispos más reaccionarios, la jerarquía católica, en general, y, sobre todo, la patronal católica de la escuela concertada, que ya ha acaparado el 15% del total del sistema educativo y el 58% de la enseñanza privada-concertada, es decir, financiada públicamente con el dinero de todas y todos, se ha alzado en armas. Sorprende esta reacción en pleno siglo XXI. Recordar que el modelo de conciertos en España es una anomalía en el panorama europeo. De hecho, somos el tercer país de Europa en este tipo de centros, detrás de Bélgica y Malta. En todos los demás países, según todos los datos, la educación es fundamentalmente pública, un 89,2% en educación primaria y un 83% en secundaria, frente a un 67,3 en España". Inmediatamente, tanto el Sr. Abascal (Vox), como el Sr. Casado (PP), al servicio de la patronal de la concertada y de la jerarquía católica, que dice que, "la libertad de enseñanza es fundamental en democracia y está garantizada por la Constitución". Claro que eso es, efectivamente, lo que dice la Constitución. "Libertad de enseñanza, que se sustancia en libertad de creación de centros docentes, no de financiación pública de las selecciones privadas". "Del artículo 27 no se puede interpretar que el Estado tenga la obligación de contribuir a financiar y mantenerlas pero parece que, a pesar de su cansina reiteración de autodeclararse constitucionalistas, pocos se leen la Constitución". "De acuerdo con la Constitución, la educación es un derecho social que los poderes públicos están obligados a garantizar y organizar a través de la planificación general de la enseñanza, la creación de centros docentes públicos y la participación efectiva de la sociedad en su gestión". "La libertad de enseñanza reconocida por la Constitución española, a la que aluden, se concreta en la Carta Magna en la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el Derecho comparado, la posibilidad de que las familias deban recibir una ayuda pública para elegir entre ambas redes, pública y privada, ni que esta última deba ser financiada con fondos públicos". Aquí todavía nadie me ha dicho, ni en el debate anterior ni ahora, dónde viene que el Estado tenga que financiar con fondos públicos la enseñanza privada-concertada. Sigo. "El texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita pero no indica que el Estado está obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos". "No obstante, poco sorprende, tanto por el Partido Popular y Vox, utilicen esto como arma arrojadiza contra un acuerdo del nuevo Gobierno progresista futuro entre el PSOE y Unidas Podemos en España". "Recordarles, como ha hecho recientemente Unidas Podemos, que "la Constitución redactada y pactada también incluso por dirigentes..."

Nº páq.: 53 / 66



**Sra. Alcaldesa:** Sr. Moreno (IU).

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Medio minuto. "Por dirigentes de la dictadura establece que tiene que haber impuestos progresivos de distribución de la riqueza..."

**Sra.** Alcaldesa: Le recuerdo que tiene otro turno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, es que tengo otra cosa por

**Sra.** Alcaldesa: Ya. Pero que es que ya se ha pasado medio minuto.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Vale, perfecto. Correcto. Déjame acabar este párrafo, que son 2 líneas, vale. "Establece que tiene que haber impuestos progresivos, redistribución de la riqueza o mínimos derechos humanos elementales. Les parece infundios bolcheviques propios de su eterna reencarnación del mal, el comunismo".

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tráigase...

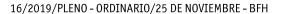
**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Ya, pero es que...

**Sra. Alcaldesa:** Es que 2 folios son 4 minutos. Ya, ya está comprobando. Muy bien, por parte de Ciudadanos tiene otra vez la palabra el Sr. Bella.

**Sr. Bella Gómez (C´s):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, desde Ciudadanos repetimos que creemos firmemente en la Educación pública y que además tiene que ser la mejor que se pueda ofrecer. Pero en este caso, sobre todo en esta moción, lo que se viene es a plantear un problema de 11 alumnos que el año pasado tenían un servicio y ahora no lo tienen. No me voy a meter ya con lo que hemos debatido antes, sino simplemente que nosotros votaremos a favor porque no entendemos que un servicio que se estaba prestando el año pasado con el anterior Equipo de Gobierno, este año, al cambiar de Equipo de Gobierno, de repente se deje de servir. Y 11 chavales que venían a estudiar aquí, dejen de venir solamente por una decisión, pues en este caso, que los que hayan decidido lo sabrán. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Bella (C's). Disculpe una corrección. Permítanme que le incida. Es que el Equipo de Gobierno no tiene que ver con esto. Supongo que hablará del Gobierno de La Rioja, ¿no? Ah, vale. Que parece que hay un poco de lío con este tema. Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sáenz, Isabel Sáenz.

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a abundar en lo que estamos diciendo todo el tiempo, ¿eh? Y vamos a apoyar, por supuesto, la moción de Maite (Vox). En relación con esta moción, nosotros, eso, la apoyamos y creemos que se está cometiendo un acto, ¿eh?, de discriminación e injusto con estos 11 alumnos, ¿eh? Que son de nuestros centros concertados, ¿eh? Por parte de la Consejería de Educación de La Rioja. El Grupo Popular recuerda a la consejería que su obligación es facilitar el derecho a la libre elección de centro de todos los alumnos en igualdad de condiciones. Y subrayo esto de en igualdad de condiciones. Por tanto, parece contradictorio que estos chicos que vienen de Ausejo, del Villar y de Pradejón se les haya negado una plaza en un





autobús escolar puesto por la consejería y pagado con el dinero de todos los contribuyentes, incluidos sus padres, por supuesto, por ser alumnos de 2 centros concertados. Es decir, no ser alumnos de un colegio público. Argumentando que no hay plazas para ellos. Las familias que eligen educación concertada, y aquí hay que aclarar un concepto que hemos estado manejando toda la noche, no es lo mismo una concertada que una privada. Es que no tiene nada que ver, son totalmente diferentes. Entonces, las familias que eligen educación concertada pagan los mismos impuestos que el resto de los demás ciudadanos y sus hijos deberían tener el mismo derecho, ¿eh?, que todos los demás a utilizar este servicio en igualdad de condiciones. La consejería tendría que facilitárselo como ha venido siendo hasta ahora, ¿eh?, en vez de poner impedimentos claramente discriminatorios. Con lo cual, anteriormente nunca han faltado, como apuntaba Bella (C's), jamás han faltado plazas para estos alumnos. Jamás, ¿eh? Y cuando han faltado, se ha puesto un autobús con más plazas para ellos. Por tanto, entendemos que si es un servicio público pagado con el dinero de todos, ¿eh?, y que si las familias pueden elegir centro, es conveniente... A ver, perdón, que me he perdido un poquillo. Y que si las familias pueden elegir el centro que crean más conveniente para ellos, no habría que penalizarles, ¿eh?, por elegir un centro concertado. Y recordando eso, que no es lo mismo concertado que privado, ¿eh? Es totalmente distinto. Gracias. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Castillo.

Sr. Castillo Pérez (PSOE): Buenas noches. Estoy alucinando con los argumentos. Estoy alucinando porque los autobuses que se ponían desde la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja son los mismos que había con el Gobierno del Partido Popular anterior. Los mismos. Y se dejaba subir en ellos a los alumnos de la escuela concertada. Se dejaba subir. Pero es que hay, había una prioridad de llevar a los alumnos de la escuela pública. Entonces, como sobraban plazas, se incluía a estos alumnos. Este año ha coincidido que hay un número mayor de alumnado y hay ciertas plazas que sí se han podido cubrir con alumnos de la escuela concertada. Pero otras, pues, ya saben los padres cuando tienen esa libertad de elección de centro educativo, los inconvenientes y los convenientes, ;no? Las cosas buenas y las malas, todos lo sabemos. Todos tenemos, yo tengo compañeros que han estudiado en colegios concertados de esta ciudad y son de pueblos limítrofes y sus padres ya sabían que querían esa educación, me parece perfecto, y ellos elegían el medio de transporte que tenían que elegir, ¿no? ¿Que había un autobús y se hubieran podido montar porque había plazas públicas? Perfecto. Después también me hace mucha gracia el Partido Popular que diga lo de los autobuses cuando estuvieron ellos gobernando. Yo, que encima realicé un trabajo de fin de carrera sobre cómo el Partido Popular recortó la educación pública de manera sangrante, cómo dejó sin autobuses centros rurales agrupados de Torrecilla de Cameros, por ejemplo, que tuvieron que coger padres, yendo con cadenas, a llevar a los alumnos a esos colegios rurales de Ortigosa, El Rasillo, etcétera. Entonces, es que me quedo anonadado. Además, hay que tener claro que gobernar es priorizar. Está claro. Entonces, tenemos que tener claro, sobre todo, eso, que los alumnos de la concertada no se les va a quitar esos autobuses, pero es que hay una prioridad de los alumnos que tienen que venir a los institutos de Calahorra. ¿Qué el próximo año 2020 sobran plazas? Por supuesto que van a ir los alumnos en esos autobuses, faltaría menos. Pero es así. Hay que utilizar los recursos públicos. Y, por cierto, yo que antes me he sentido un poco aludido con el Partido Popular a nivel personal, yo también soy listo y sabio por haber estudiado en la escuela pública de todos y para todos.

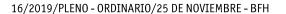
**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Castillo (PSOE). Tiene la palabra, de nuevo, la Sra. Arnedo (Vox).



**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Es que, Sr. Castillo (PSOE), no sé qué decirle. Lo único que se me ocurre decirle, ¿y? Es que no se me ocurre nada más que decirle a sus argumentos, ;y? Cuál es el mecanismo de elección de que unos niños se queden sin autobús y otros no, ;su nota media? ; Eligen ustedes por su nota media? ; Elige el Partido Socialista o el Grupo municipal allá de arriba en el Gobierno regional, que tanto prima los servicios públicos, ; no?, los Servicios Sociales por recursos económicos? ¿Eligen ustedes que esos niños quién va y quién no va por sus, la nota media, recursos económico, pues no sé, orientación? No sé, no sé, algo. ¿Por orden de preferencia en la inscripción, igual que hacemos en la escuela de idiomas o algo? No. Es que no están ordenando esa lista por algo que prime. Por eso no me queda otra cosa que decirle, ;y, Sr. Castillo (PSOE)? O sea, ; qué proporcionalidad es esa? O sea, no, no, no le podemos explicar a un niño tú no vas porque vas a la concertada. Es como decirle tú no vas porque les pelirrojo. Y como no me gustan los pelirrojos, usted no va en el autobús porque no me gustan los niños pelirrojos, ; no? Entonces no me vale que ese es un argumento. No es un argumento válido. No es un argumento que pueda dar una Administración pública y dejar a 11 niños en la calle. Pero no son 11 niños, son 11 niños con 11 familias que se están turnando entre ellos. Y luego el Partido Socialista y la izquierda me viene y nos habla continuamente, "no, la conciliación familiar", ¿eh? Que los niños, la educación, tal, tal. ; Dónde están? ; Ustedes se están preocupando por esas madres y padres que se están turnando en todos los colegios para llevar a sus niños continuamente? ¿Ustedes están viendo a esas familias que hoy en día están turnándose...? Bueno, el de Pradejón y El Villar aún están ahí fifty-fifty, pero y como tenga que recoger el de Pradejón al de Ausejo, súbete y baja y torna...; Cómo le estamos garantizando a esas familias? Porque no les avisamos, ¿eh? Les recuerdo que no les avisamos que se iban a quedar sin autobús. Es que nadie les avisó. De un día para otro, oye, mi niño estaba en el autobús o mi niño está en 3º de la ESO, siempre ha venido frecuentando ese autobús y de un día para otro no está porque es pelirrojo. Porque es pelirrojo. Esa es la única razón. Oye, porque es pelirrojo. Porque no nos gustan los pelirrojos. No nos gusta el colegio concertado o no nos gusta lo que nos venga en gana. Pero, Luis, le guiero explicar lo que... no, lo que dijeron. Pues oye, que el número de plazas es inferior a las solicitudes. Lo que es, tu niño es pelirrojo y no se monta al autobús este año, ; no? Si es que... Las AMPA, han ido los padres, han ido profesores, han ido... Sí, con capa. Padres por las calles recogiendo a los otros padres que resulta que los conocemos y somos una comunidad pequeña. Pues es que no hay plazas suficientes y luego nos jartamos a decir que la libertad de educación, ;no? Los fondos públicos, los no. No, no, no. A estos niños nadie les avisó por ser pelirrojos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Si es que la demagogia barata está muy bien el decirla y exponerla, que es lo que se suele hacer cuando se quieren defender cosas como esta. Lo ha explicado muy bien Sergio (PSOE). Es decir, es que, por desgracia, por desgracia se ha recortado de tal manera el dinero para la enseñanza pública para derivarlo a la concertada, pues que no da para determinados tipos de servicios. Y esos autobuses estaban puestos para la enseñanza pública, no para la enseñanza concertada. Que había plazas libres y se utilizaban, perfecto. Pero ahora ya no hay plazas libres, con lo cual no se pueden utilizar. Para nosotros, ideológicamente, se lo voy a decir otra vez, el colegio concertado simplemente es una red clientelar para después el apostar o apoyar determinadas opciones políticas. Y así se les inculca, además, en esos determinados colegios concertados. Debemos saber, entonces, y esto ya sí que lo voy a leer, que "la alianza de los herederos del franquismo y los neoliberales, junto con los ultraderechistas..."





Sra. Alcaldesa: Por favor.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** ;Sigo? Gracias. Vuelvo a repetir, por si acaso no se han quedado claro. "Debemos saber, pues, que la alianza de los herederos del franquismo y los neoliberales, junto con los ultraderechistas, no está dispuesta a renunciar a ninguno de los privilegios que se ha arrogado y que mantiene a través no solo del poder económico, mediático, judicial y político, sino, sobre todo, ideológico". "Consideran la educación y el sistema educativo uno de los medios fundamentales de producción ideológica y perpetuación de su control". "Cuestionar sus privilegios en educación es para ellos declararles la querra y ya sabemos cómo se la gastan en estos casos". No voy a leer el artículo 27 porque no me va a dar tiempo. Se lo voy a decir, se lo explico despacito para que me entienda, los padres tienen derecho a escoger libremente el centro educativo, también su coche y su lugar de vacaciones. Pero no tienen derecho a que todos los españoles les paquemos esta elección. El Estado tiene la obligación de cubrir gratuitamente el derecho a la educación, pero no tiene la obligación de cubrir elecciones ideológicas ni religiosas de los padres, ni su coche ni sus vacaciones en las Maldivas si así lo requieren. Es decir, el Estado tiene la obligación de financiar una escuela pública, gratuita y de calidad. No tiene obligación ni legal ni política, ni moral de financiar una escuela privada. Y, por cierto, según todos los datos, la escuela pública es mucho mejor que la escuela privada. Y aquí lo único que ha sucedido es que se ha dejado de invertir dinero en la escuela pública para derivarlo a la escuela concertada. Y si no hay plazas en la pública es porque no se han querido crear plazas en la pública. Con el dinero que va a la escuela concertada se podían haber creado perfectamente plazas en la escuela pública, de tal manera de que no habría ningún niño ni niña que se quedaría sin poder acceder a ella. Y si algún padre o madre quiere elegir la enseñanza privada, me parece correcto, me parece perfecto y están en su derecho, pero que se lo paque.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.

**Sr. Bella Gómez (C´s):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo no voy a entrar en la discusión de lo último que ha dicho el Sr. Moreno (IU) porque no es lo que viene al punto. Y yo sí que tengo aquí también una carta de una madre que hizo solicitud del transporte escolar y la Consejería de Educación, que era a lo que me refería antes, le responde que "tiene contratado un servicio de transporte escolar con acompañante desde los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja hasta centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura". Claro, el problema que los centros concertados también son centros docentes y están sostenidos con fondos públicos. Con lo cual, sea un servicio que sea, que no es, que no voy a entrar a discutir otra vez eso, sino simplemente que un servicio que se estaba dando no tiene sentido que de un día para otro se quite sin, si, como ha dicho además la portavoz, avisar a los padres de que van a perder ese servicio. Simplemente.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sáenz.

**Sra. Sáenz Martínez (PP):** Sí. Solamente recalcar lo que he dicho al principio, que no hace falta que nos vayamos a... Bueno, no es por nada, Óscar (IU), pero me parece que se trata de un tema de 11 alumnos que son de nuestros centros y es ya, vamos, en mi opinión, y yo trabajo en la concertada, es una cosa de justicia. Estos chavales es que están que no pueden venir al centro si no es con sus padres ahora. Y de un día para otro, cuando había... las plazas no se evaporan. Quiero

Nº páq.: 57 / 66



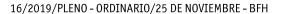
decir que, ¿hay un día y al otro no? ¿O cómo es eso? ¿Eh? Entonces, no se les da la plaza porque no se quiere. Y, es más, ¿eh? Y me han comentado gente que sabe de cómo ha ido el tema anteriormente que todos los años cuando ha pasado esto no ha habido ni un problema y se ha puesto un autobús para ellos para que pueda acceder a los centros. Entonces, ahora, si no vienen es porque no se quiere. Entonces, instamos al Gobierno de La Rioja a que, por favor, le dé solución al problema para estos chavales. Nada más que decir.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Por el Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Castillo.

**Sr. Castillo Pérez (PSOE):** Sra. Arnedo (Vox), que quede claro que no discriminamos a nadie por su físico ni por orientación sexual, ni religión, ni raza, ni nada. Ni nada. Señores del Partido Popular, nosotros estamos siguiendo lo que marca la norma, que es la que ustedes tenían en la lev educativa. La misma. Estamos siquiendo la norma. Y para decirles unos datos y así no nos salimos de la proposición de Vox, el 25 de septiembre es cuando se manda el listado definitivo a la empresa adjudicataria de transporte que tiene esta ruta, en el que se indica que el número total de alumnos es de 184. Y es en ese momento en el que se les recuerda que no se puede transportar a ningún alumno que aún no haya sido autorizado. El número, incluyendo todos los alumnos que había de la concertada, era de 196 y el número era 184. Después se estudia si hay alguna duplicidad, la consejería lo estudia. Y al estudiarlo encuentran una duplicidad, se quita esa plaza y alquien de la concertada la podía utilizar. Eso, como dato, para que usted lo sepa. Después me hace también, no sé, que yo, que usted, Sra. ¿Sáenz (PP)? Sí, Sáenz (PP), es docente de la concertada, vo sov docente de la escuela pública. Y me parece muy bien que quiera defender a su alumnado pero yo trabajo en un centro rural agrupado en el que, por ejemplo, y ya me salgo de riña de pública a concertada, me voy a centrar en pública, pública. Tengo alumnos que suben de diferentes ciudades a mi centro rural agrupado donde trabajo y... porque han elegido esa metodología que trabajamos en ese centro, y los padres, como les gusta esa metodología, son los que los suben a ese centro educativo. Lo saben, lo asumen. Es así. Los padres lo saben. Y es que es que queda clarísimo. Y hay gente de Calahorra o de Arnedo, en este caso, que sube a donde vo trabajo como maestro. Entonces, es que más claro el aqua. El padre elige lo que quiere para su hijo, la metodología, el centro que quiere, pero tiene que poner la balanza y el peso, con sus pros y sus contras. Y después es que el Partido Popular no recuerda los recortes que ha hecho en educación, que es que ha sido bochornoso, en donde había alumnos que no tenían ni logopeda, que es mi caso, en concreto, ni pedagogía terapéutica en el caso de apoyar a alumnos con necesidades educativas especiales, tanto que antes he oído que defendían los centros de educación especial o específicos. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Castillo (PSOE). Para terminar el debate del asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Ese es el problema principal, Sr. Castillo (PSOE), que en su colegio lo saben pero en el resto de colegios de Calahorra, pues, no lo sabían. No lo sabían. Yo he ido a la escuela concertada, yo también he venido de esos pueblos y cada vez había más autobuses y siempre ha habido más autobuses. Y tú sales a la hora de la finalización de las clases ahí, en donde el instituto, y cada vez hay más autobuses. Y ya no sabe ni dónde parar, para en la curva, el otro, el Parra, el Jiménez... Hay autobuses de todas las localidades y todos los traen. Pero ese es el problema, que estos padres no lo sabían. Sr. Moreno (IU), soy de ultraderecha. Bueno, soy ultraderecha porque intento evitar la despoblación de mis pueblos, ; no? Soy





ultraderecha porque intento garantizar la libertad de educación. Soy de ultraderecha porque intento pensar en esos 11 niños que nadie ha pensado en ellos o el Gobierno regional no ha pensado en ellos. Soy de ultraderecha...; Qué más cosas han dicho que me haya apuntado? Bueno, soy de ultraderecha también porque quiero garantizar la igualdad en oportunidades de todos esos niños que acuden de centros, de pueblos de cerca de Calahorra, ¿no? Soy de ultraderecha también porque quiero la seguridad de nuestros centros y que nuestros centros también estén seguros de que tienen un ayuntamiento que les protege, ;no? Y que no se les discrimina simplemente por ser un centro concertado. Pues bueno, pues si eso es ser ultraderecha, estaremos orgullosos de ser ultraderecha. Pero es un término ya que está quedándose bastante desfasado, sobre todo cuando viene la ultraizquierda, a veces, a remover problemas donde no los había. La izquierda viene últimamente a poner problemas donde no los había. Casualmente, todo en las zonas de Calahorra, en nuestras calles de Calahorra, con nuestra población de Calahorra. Problemas donde no los había. Los autobuses no eran problema, todo funcionaba bien hasta que hemos venido y hemos dicho hasta aquí, y a nadie se le ha dejado decidir, a nadie se le ha dado la oportunidad de rebatir. Han dicho que no, tijeretazo y punto cuando era una fácil solución dejarlo como está. Y también, bueno, pues en nuestras calles el sábado que viene ya veremos qué se hace con la ultraderecha, la ultraizquierda. Porque la ultraderecha es muy mala, que intenta garantizar las libertades de la gente, pero la ultraizquierda no. Ese término parece que no existe últimamente. Pero también existe la ultraizquierda. Y también tengo miedo que tengamos un Equipo de Gobierno que diga que, "bueno, como hay muchas cosas que hacer, pues igual hay que esperar un poquito más para que nos lleguen esos servicios". No, señores, hay que subir al Gobierno regional y hay que lucharlo. Y hay que ir al Gobierno estatal y hay que lucharlo, sobre todo teniendo la facilidad de tener el mismo grupo político, ¿no? Sobre todo, cuando se tiene esa facilidad y esa comodidad y esa alegría de hablar con tu compañero. Pues no lo dejemos pasar, insistamos. Y si al primer día no te hacen caso, vete el segundo y si no el tercero y si no el cuarto. Pero exijan, por favor, a la Consejería de Educación que suministren de los autobuses necesarios a estos niños y que no creen un problema donde no lo había.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Mire, Sra. Arnedo (Vox), no sufra. Tranquila, vamos a ir a solicitar al Gobierno de La Rioja todo lo que nosotros consideremos prioritario para la ciudad. Porque los ciudadanos han decidido que nuestro programa de Gobierno es el que les gusta, el que quiere que se aplique y por eso iremos a reivindicar nuestras prioridades. Entiéndame usted que no vayamos a reivindicar las suyas, por una simple cuestión numérica y porque los votantes así lo han decidido, que sean nuestras prioridades. Luego, después, juzgarán si eran las adecuadas o no. Pero no cualquier prioridad. Gobernar, como le decía el Sr. Castillo (PSOE), es priorizar. Los recursos son limitados, las necesidades son ilimitadas hay que cascar dos cuestiones y se prioriza. Por ejemplo, dice, El Recuenco, bueno, pues la obra ya ha sido licitada, encargado a una empresa. Yo confío, ojalá no me equivoque, en que antes de que termine el año veamos alguna máquina por ahí trabajando. No hemos dejado a ver lo qué pasa, ¿eh? Tendremos una máquina trabajando y yo espero que no haya ningún problema con la empresa y sea así. Ustedes se llenan la boca con la palabra libertad, pero la libertad no es unívoca. La libertad no es un privilegio que te permite conseguirlo todo lo que guieras. La libertad tiene su contraprestación, que es el asumir las consecuencias de la libertad que tú has decidido. Ya está. Hay padres en colegios públicos, en Pradejón, que deciden que sus hijos vayan a hacer la ESO Bilingüe. Lo deciden libremente dentro de la escuela pública. Y, entonces, mandan a sus hijos al centro bilingüe de la escuela pública que les corresponde, que es el Instituto Valle del Cidacos. Pues esos niños que tienen garantizada el acceso hasta 2º de la ESO en su propio colegio público son de esos que tienen que pedir permiso para ir en esos autobuses. Y si hay plazas suficientes se permite que los niños de los colegios, del colegio





público de Pradejón que quieren ir a hacer 1º y 2º de la ESO bilingüe, teniendo en cuenta que la educación pública les permite tener 1º y 2º de la ESO en su propio colegio, pues tengan que pedir permiso para que, si hay plazas libres, pueden entrar en ese autobús. Fíjese, niños de colegios públicos, concretamente el de Pradejón está en este caso. Los padres, en su libertad, o los niños, no lo sé, deciden que quieren hacer la ESO bilingüe y como en Pradejón no hay bilingüe y para hacerla bilingüe tienen que irse al instituto Quintiliano, pues tienen que pedir permiso. Esos autobuses están para garantizar que aquellos niños que necesitan desplazarse de sus localidades para cursar su educación y tienen que ir en el centro público que les garantiza ese acceso gratuito a la educación, lo tengan. Y el que tiene centro público en su localidad pero decide ir a otro centro, pues es una lección que es libre de asumir pero que requiere aceptar las consecuencias que esa decisión tiene. Como le ha explicado el Sr. Castillo (PSOE), hay gente de Calahorra que decide llevar a sus niños al centro agrupado de Arnedillo. Los hay. A mí también me llama la atención, pero los hay. Porque les gusta la metodología. Y como lo saben, cogen a su niño de Calahorra, ese sí que es un niño de Calahorra al que podemos defender, y lo llevan en coche hasta Arnedillo. ¡También podemos pedir haya un autobús para ellos? Los padres lo saben, eligen en su libertad teniendo tres centros públicos en Calahorra y tres concertados, y deciden que prefieren llevarlo a un centro público en Arnedillo. Y sabiendo que su libertad de elección de centro está ahí, la asumen y asumen las consecuencias que tiene esa libertad. Así que, cuando hablan de libertad y enarbolan esa bandera, pues yo creo que se les olvida que libertad no es un privilegio absoluto que te permite conseguir todo lo que tú quieres, sino que tú eliges lo que quieres y coges lo bueno y lo malo que tiene esa elección. Es así de sencillo. Así que, entienda usted que nosotros, pues, votemos en contra esta moción. Y sin nada más que añadir, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida y 10 votos del Partido Socialista. Con lo cual, queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del partido Ciudadanos y 1 de Vox) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de medidas provisionales en materia de transporte para colegios concertados.

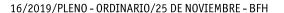
### 20. 8/2019/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

#### 21. 4/2019/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sra. Alcaldesa:** ; Por parte de Vox, algún ruego o alguna pregunta?

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias alcaldesa. Tengo un poco de todo, tengo ruegos y tengo preguntas.





Como ruego, como todos somos conocedores también de lo que va a pasar el próximo sábado, o de lo que viene, quiero soltar y dejar constancia en este pleno que si existe cualquier tipo de daño o cualquier tipo de perjuicio o actos vandálicos después de esa manifestación, a modo de ejemplo como las pintadas que hemos ido teniendo en los meses anteriores, que se haga responsable a esa organización convocante y que se le requiera su reparación y limpieza o se le exija la reparación a esos responsables. No queremos por otra lado tampoco ver cómo en las comisiones informativas hacemos de este tema algo jocosos ¿no? Ji,ji,ja,ja, cuando sabemos quiénes son los responsables de esas pintadas y de esos actos vandálicos ¿no? Yo los conozco. Eso me parece una aberración, eso me parece una aberración que no tenemos que consentir y por lo menos si lo sabes, te lo guardas.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Arnedo (VOX), le ruego concisión, los ruegos han de ser concisos.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sra. Alcaldesa me gustaría saber también si va a dar luz verde como alcaldesa a que se haga y emita el informe técnico-jurídico que este grupo municipal presentó en este ayuntamiento para saber cuáles son los usos y disfrutes que tenemos de los locales de los grupos municipales o si quiere la firma de los siete concejales, pues mañana lo tiene presentado igualmente otra vez por registro.

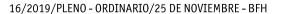
Y para terminar solo quiero reiterar mi repulsa a esta manifestación convocada para el próximo 30 de noviembre y hacer un llamamiento por parte de este Ayuntamiento al resto también de partidos a no enturbiar la convivencia pacífica, como se ha dicho en este ayuntamiento y la posibilidad de hacer un llamamiento conjunto de todos los grupos porque no solo son ustedes quién quiere manifestar esa repulsa y no convocar y no incentivar a más desastre del que nos viene encima sino dejarlo pasar, que cada uno garantice como quiera su libertad de expresión pero es de todos los grupos municipales no solo del Ayuntamiento que nosotros también estamos de acuerdo porque luego sí se nos recrimina a la ultraderecha. La ultraderecha ni ha convocado convocatorias extraordinarias, ni convocatorias paralelas, ni anticonvocatorias, ni antiprotestas, no hemos convocado nada y quiero que quede constancia en este Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Por parte de Izquierda Unida ¿algún ruego o alguna pregunta?

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí, no voy a entrar a contestar lo que no me procede a mí pero bueno, sí que quería... en principio tenía pensado preguntar por el tema del centro integrado de Formación Profesional y por la estación intermodal pero me doy por contestado con el debate de que sí que van a hacer lo posible porque vengan reflejadas partidas presupuestarias en el presupuesto regional, con lo cual, hasta ahí.

Lo que sí quisiera también preguntar o por lo menos... ahora no me vas a poder contestar pero a la próxima comisión, Flor, los actos que se han preparado con motivo de violencia de género que en todos viene el pacto de Estado, yo quiero que me aclaren, porque lo que tenemos, si hay otro posterior me lo decís porque lo desconozco porque el que tenemos solo dice que los gastos tienen que ser realizados hasta el 30 de junio de 2019 y justificados hasta el 30 de septiembre de 2019 ¿vale? Lo digo porque desconozco si hay otro posterior. Entonces si hay otro posterior vale, pero es que si no me preocupa de que estemos justificando algo con base a lo que nos mandaron en su día. Por eso lo pregunto porque no lo sé lo pregunto, si no es así pues perfecto para luego no encontrarnos con problemas de pagos que no deberíamos haber hecho con cargo a este tipo de fondo, no me hace falta que me conteste ahora sino en la próxima comisión pues que simplemente me lo aclare, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, por parte de Ciudadanos ; algún ruego o alguna pregunta?





**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** Yo le iba a preguntar a la alcaldesa o al equipo de gobierno, que ya ha hecho mi compañero de Izquierda Unida en el Pleno, y es que, a ver si realmente las mociones que se aprueben por mayoría en este pleno, si va a tener intención de realizarlas. Solamente esa pregunta.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien ¿algún otro ruego o pregunta por parte del grupo Ciudadanos? ¿no? ¿Por parte del Partido Popular? ¿si? Sr. Mtnez-Portillo (PP).

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Tengo varios ruegos y varias preguntas. Las preguntas depende de cómo me sean contestadas, serán más o menos.

Un ruego es rogarle al Sr. Castillo Pérez (PSOE) que no confunda lo que él denomina recortes, con ajustes presupuestarios debido principalmente a que cuando gobernaba el Partido Socialista gastaban sin medida y fue Europa quién nos indicó que había que ajustarse en determinadas partidas para poder cumplir con las normas que nos establecían desde la Comunidad Europea. Esperemos que no nos vuelva a pasar lo mismo, pero no me extrañaría nada que con ese concepto que tienen de recortes o de gastar a su libre albedrío nos veamos igual dentro de pocos meses.

También le pediría a la Sra. Alcaldesa que no confunda lo que es la libertad de elección con lo que ella ha definido ¡hombre! Si eliges una cosa, ya sabes a lo que te atienes. O eliges lo que nosotros queremos que se elija, pero si eliges otra cosa... atente a las consecuencias. Eso me recuerda a un chiste, hay un chiste que dice... no sé si muy gracioso pero es un chiste, que viene a decir: ¿en tu casa se puede elegir el equipo de fútbol? Y dice el padre, sí hombre, cómo no, cada uno puede elegir el equipo de fútbol que quiera, eso sí, como no seas del Madrid, vete de casa. Pues eso hacen ustedes ¿pueden elegir un centro? ¡sí, hombre! Pero si eliges un centro concertado, primero, no te vamos a poner transporte; segundo, vamos a ver de qué manera conseguimos que no tengas ninguna ayuda. Entonces ¿se puede elegir? Sí, usted elija, pero como usted ha dicho, aténgase a las consecuencias.

Luego haría otro ruego de otras características que yo creo que además es fundamental que se haga en el día de hoy. Hoy ha sido el día de Santa Catalina, con lo cual aprovecho para felicitar a todas las Catalinas, si hay alguna aquí, pero ha sido el día de Santa Catalina lo cual supone una celebración en nuestro lugar pedáneo de Murillo en el que tenemos la suerte de tener un señor que es alcalde, con una familia maravillosa que nos acoge siempre a los calagurritanos cuando vamos allí, especialmente el día de la celebración, y este señor pues lo es, es alcalde pedáneo en toda la democracia. Entonces como ese asunto se ha estado tratando con portavoces, en concreto con el Sr. Martínez (PSOE) hemos estado hablando de este tema, yo rogaría que haya un detalle de que al acto que se va a hacer el día 4 en homenaje a los alcaldes y concejales, se le cite a él y se le haga algún tipo de homenaje. Es que hoy, sinceramente al estar con él, pues me parece de justicia que a un hombre que lleva toda la democracia siendo alcalde pedáneo de Murillo tengamos, al menos, un mínimo detalle. Nada más, lo dejo a libertad de elección del equipo de gobierno lo que pretenda hacer.

Y luego, cómo no, yo creo que es un tema importante y un tema que preocupa a los ciudadanos, que el día 30 hay una manifestación convocada en solidaridad, en solidaridad ¿saben con quién ustedes? Con los presos de Alsasua, aquellos que pegaron a los Guardias Civiles y a sus novias. Hoy es un día muy significativo en el que defendemos los intereses y los derechos de la mujer y estamos a favor de que la violencia de género desaparezca de una vez por todas en nuestro país y que sin embargo vaya a haber una manifestación en favor de los presos de Alsasua en nuestra ciudad ¡Qué tendremos que ver con los presos de Alsasua nosotros!;Qué tendrá que acoger Calahorra una manifestación de la defensa de señores que han pegado a los Guardias Civiles y a sus novias! Es lamentable, pero no solo es lamentable sino que

**Sra. Alcaldesa:** Le ruego un poco de concisión, es un ruego...





Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): como consecuencia de eso, Sra. Alcaldesa

**Sra. Alcaldesa:** quiero decir que todavía no sé lo que me ha rogado, pero lleva un rato hablando...

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** eso es una pregunta pero creo que hay que fundamentar la pregunta porque no se pregunta porque sí, estamos preocupados porque los ciudadanos de Calahorra están preocupados si va a haber una alteración de orden público o si va a haber daños a las personas y a sus bienes el próximo sábado, no, no haga usted así, no haga usted así porque puede ocurrir. Entonces la pregunta es, la primera pregunta ¿cuál es la postura del Equipo de Gobierno del PSOE de Calahorra respecto de esta manifestación, Sra. Alcaldesa? Según la contestación le podré hacer más o menos preguntas.

**Sra. Alcaldesa:** Yo le conmino a que haga más preguntas porque voy a pasar a responder a todas las preguntas, entonces ya no va a haber más opción de preguntar. Si quiere haga las que considere.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Bueno, pues sigo haciendo ¿Piensa la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno trasladar a la Delegación de Gobierno su opinión contraria a la celebración de esta manifestación? O en su defecto ¿van ustedes a solicitar medidas de seguridad con presencia policial y de la Guardia Civil que garantice el orden y la seguridad ciudadana? Y una última pregunta ¿no consideran ustedes que es como mínimo imprudente, una manifestación que finaliza a escasos metros del mercado navideño al que acuden familias y niños y que comience esa misma mañana a las once de la mañana? ¿no consideran que es una imprudencia como mínimo que llegue hasta aquí, hasta el Ayuntamiento? Esas son las preguntas fundamentales, muchas gracias.

Perdón, y quiero también, como lo ha hecho la compañera de Vox, dejar constancia que desde luego lo que tratamos evitar desde el Partido Popular es que en nuestra ciudad haya ningún problema, ni hecho violentos el próximo sábado. Y desde luego no apoyamos ninguna manifestación que pueda suponer esa alteración del orden público, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Pues voy a pasar a dar respuesta a las preguntas.

La Sra. Portavoz de Vox ha dicho que si hay actos vandálicos... es que he preguntado y no me han dicho que hubiera más preguntas... está un poco despistada hoy en este... adelante, haga preguntas.

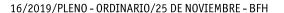
**Sra. Arceiz Martínez (PP):** no, no, pensaba que se refería exclusivamente a él.

**Sra. Alcaldesa:** Y sí he dicho con claridad, preguntas del Partido Popular.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Si, a veces no soy tan lista como ustedes.

**Sra. Alcaldesa:** o por lo menos no está tan atenta.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Sí quería rogarle al Sr. Castillo (PSOE) que siento que se haya dado por aludido porque el Sr. Esteban Martínez (PSOE) ha sido mi interlocutor y como interlocutor le he denominado a él como sabio y listo. Si hubiera sido usted el mío, que es el concejal de educación, pues le hubiera dicho a usted que es muy listo y muy sabio, pero no he tenido la ocasión porque sí que quiero decirle que si en algún momento ha dudado de nuestra defensa de la educación pública, desde luego sí





que le pido que se vuelva a escuchar el pleno porque me he cansado de decir que estamos a favor de la educación pública y además, en mi caso, mi padre se ha jubilado después de 40 años como profesor de la escuela pública, o sea que como comprenderá no discutimos en ningún momento los beneficios de la pública. Gracias Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues paso a dar respuesta a las cuestiones que se han planteado en este turno de ruegos y preguntas. Les ruego un poco de silencio, por favor.

En cuanto a qué va a pasar con los actos vandálicos que plantea la concejala de Vox, eso está totalmente recogido en la legislación, por eso hay alguien que da traslado de la convocatoria y a quien se responsabiliza de los mismos. En este momento hay una convocatoria con una partido convocante, que será el responsable, y hay otra convocatoria que está lanzando por ahí gente, por las redes sociales... y a título personal... que la Guardia Civil ya tiene conocimiento de ello. Por lo tanto entiendo que si sucede algo en esa manifestación, investigarán quién es el responsable y a esa persona o personas se le imputarán los actos.

La siguiente pregunta que me ha hecho es si voy a dar luz verde a que, como alcaldesa, a que se emita un informe. Hombre, yo no tengo por qué dar luz verde a ningún informe. El ROF dice con claridad que un informe puede solicitarlo la Sra. Alcaldesa, en este caso yo, que no tengo duda de cuál es el uso que se da a los locales de los grupos municipales y cuál se va a dar y otra de las opciones es que una tercera parte de los concejales representados en el pleno lo soliciten por escrito si es un asunto que es de su interés y va al pleno, yo creo que es así lo que dice la normativa, pues se emitirá el informe pertinente. Con lo cual si se cumplen cualquiera de esas dos circunstancias el informe se hará.

Luego habla de su repulsa. Yo la verdad es que estoy de acuerdo con usted en cuanto al llamamiento al orden y a que no haya ningún tipo de acto vandálico y que haya un poco de cordura en este asunto y desde luego yo tampoco he convocado ninguna contramanifestación, ya veo que usted tampoco, el Sr. Martínez-Portillo tampoco... Pues alguien lo habrá hecho pero desde luego comparto con usted que lo que necesitamos es que se mantenga la convivencia en nuestra ciudad, que no se eche leña al fuego y que no haya comportamientos que lo único que quieren es alentar el odio entre ciudadanos y más en una cosa que ni nos va ni nos viene en Calahorra como calagurritanos.

Luego, en cuanto a la pregunta de Izquierda Unida sobre el Centro de Formación Profesional, que qué va a pasar, dice que se iba a dar por... pero bueno, como ya sabe le mandamos una notificación respecto... no que le contesto en cualquier caso, aunque dice que se da por contestado, ya sabe que le mandamos una información sobre una modificación puntual que queremos tramitar, hay un proceso de negociación con el Gobierno de la Rioja y la intención, incluso preguntas parlamentarias en las que se ha manifestado un calendario para la implantación del Centro de Formación Profesional, que desde luego nosotros haremos todo lo posible para que sea así y se cumplan esos plazos que el Consejero ha planteado.

Sobre la pregunta que le ha hecho a la concejala de igualdad, ya hay un segundo plan de violencia de género, no se va a imputar ninguna factura realizada de nada que se haya realizado durante estos meses a ese pacto del año pasado que concluía en junio. Hay un pacto nuevo y ya está y si hay algún qasto se imputará a ese. Creo que ya le he contestado adecuadamente.

Sr. Jiménez (C's) me pregunta sobre qué voy a hacer con las mociones que se aprueben. Pues yo voy a hacer lo mismo que hacen ustedes, es decir, ejercer mi responsabilidad en la responsabilidad que han decidido que los ciudadanos de Calahorra que les sostenga. En este caso yo soy la alcaldesa y mi deber es cumplir mis competencias e intentar llevarlas adelante. Y usted tiene sus competencias y tendrá que intentar llevarlas adelante. Eso es lo que voy a hacer cumplir mis obligaciones, las que el cargo de alcaldesa en este caso lleva equiparadas que son la verdad, muchas, muchísimas, afortunadamente una buena parte están delegadas en la Junta de Gobierno y en los concejales delegados, eso es lo que pienso



hacer, con las mociones, con todos los asuntos que traten en el pleno y con todos los asuntos de interés de esta ciudad, cumplir con mi obligación como alcaldesa.

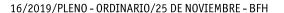
En cuanto al Partido Popular, los ruegos que ha realizado, habla que no confundamos recortes con ajustes presupuestarios. Bueno eso es una forma de llamar las cosas por otro nombre un poco más bonito para que suene mejor, pero lo que tiene mucha sorpresa cuando analiza los datos es que estaban obligados a hacer recortes porque el Partido Socialista era malísimo y derrochaba mucho dinero pero resulta que a la que recortan es a la educación pública y a la que aumentan el presupuesto es a la educación concertada. Si había que recortar habría que recortar en los dos lados. Pero lo que hace se hace es recortar a una y subir el presupuesto a otra igual la culpa no tiene que ver con la obligación de recortar, igual la culpa tiene que ver con querer recortar en un sitio y subir en otro, que por cierto en el otro se subió mucho más que lo que se ha recortado en el primero.

Luego me ha hecho un ruego sobre lo que es elegir y que nos atengamos a las consecuencias. Yo no he dicho eso, yo he dicho que la libertad de elección tiene la responsabilidad de asumir las consecuencias de esa libertad de elección, en este caso concreto del que estamos hablando, de los autobuses y el hecho de que haya padres de niños de las localidades de nuestro entorno que decidan traer a sus hijos a colegios concertados de Calahorra, no lo hemos decidido nosotros caprichosamente las consecuencias de esa decisión, la ha elegido una norma escrita, un texto legal que lo hizo el Partido Popular, tal cual, hemos aplicado ese texto, o sea que... si no les parecían adecuadas las consecuencias pues haber estipulado otras en la Ley.

Sobre la manifestación me ha hecho una serie de preguntas. ¿Cuál es la postura del Equipo de Gobierno? Pues mire yo, la verdad es que cuando recibimos la comunicación de que se había notificado una convocatoria de manifestación y pidieron un informe desde el ayuntamiento, en esas solicitudes porque usted ha sido alcalde y lo sabrá adecuadamente, te dicen que si no tienes nada que alegar en un plazo de 24 horas se da porque estás de acuerdo. Desde luego a mí me pareció francamente sorprendente, me pareció un poco patochada, le digo sinceramente, me parece que mezclaba churras con merinas, solo le faltaba abogar por la independencia de Quebeq y me pareció una cosa que, desde luego, a la población de Calahorra ni le iba ni le venía y dudo mucho que haya personas en los dedos de las manos en esta ciudad que estén de acuerdo con lo que pone en esa convocatoria, lo dudo mucho, igual me equivoco pero en general creo que lo dudo mucho. No sé si eso le vale como postura pero eso es la cuestión.

Que si le vamos a mandar a la Delegación del Gobierno nuestra opinión? Pues como le digo, recibimos una notificación, se nos solicitó un informe y se elaboró ese informe porque no estábamos de acuerdo con lo que se estaba planteando, en la parte en la que podemos decidir si estamos o no de acuerdo, y lo que la Ley que establece con claridad cómo se ha de desarrollar este derecho a la reunión que recoge nuestra Constitución pues nos permite a los ayuntamientos en cuyo término municipal alguien ha decidido realizar una manifestación. Y en este caso fue pedir un informe al jefe de policía al respecto y lo que hicimos fue, teniendo en cuenta que era una cosa bastante desproporcionada porque pedían estar manifestándose durante dos horas en sentido contrario del tráfico, cortar toda la calle Gallarza, la calle Bebricio y toda la Glorieta un sábado por la mañana de 10 de la mañana a 12 de la mañana, nos parecía que teniendo en cuenta lo que se pedía en esa manifestación, las personas que nosotros considerábamos que podían ir a esa manifestación y lo que estaban pidiendo, era absolutamente desproporcionado. El jefe de policía redactó un informe en el que se recogían las características concretas del espacio que habían solicitado y se conminó a la Delegación de Gobierno a que atendiera nuestro informe para que se redujera al mínimo esa manifestación y aunque ese informe, como usted deberá saber, no es vinculante pues la Delegación de Gobierno tuvo a bien hacernos caso.

Sobre si voy a pedir medidas de seguridad a la Policía Local y a la Guardia Civil, pues no, no las voy a pedir porque ya las he pedido, en cualquier caso, ni Policía Nacional, ni Guardia Civil, ni Policía Local





porque ya las he pedido. Hemos estado en comunicación con el jefe de la Policía Local que ha estado en comunicación con la Guardia Civil; he estado en comunicación con el Delegado del Gobierno, todos son conocedores de las manifestaciones, de las contramanifestaciones y como le digo, tienen en su poder información suficiente sobre quién convoca una cosa y quién está convocando otra y son perfectamente conocedores de este asunto y antes de que la convocatoria se hiciera pública ya había hablado con el Delegado del Gobierno que es el que tiene que transmitir, tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil las instrucciones pertinentes y con el jefe de policía que está en constante contacto con el puesto de la Guardia Civil de Calahorra. Con lo cual no lo voy a hacer porque como ya le digo, ya lo he hecho hace unos cuantos días además, mucho antes de que se hiciera pública esta cuestión.

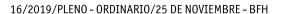
Que si me parece imprudente que a escasos metros... hombre a escasos metros... la calle Grande está... le recuerdo que la calle Grande es de la calle Cavas para arriba porque aunque aquí la gente en Calahorra llame calle Grande a todo el trayecto, a las dos cuestas, la primera parte es Mártires y la segunda es Grande. El mercado se hace en la otra, en la Grande y la calle Mártires está entre medio. Aunque los manifestantes parece por ahí que mandan un mensaje de que va a ser a las 11, la autorización es a las 10 y yo dudo mucho que tarden más de veinte minutos en venir desde el Silo hasta el Ayuntamiento, como mucho. El mercado empieza a las 11 y se inaugura a las 12. Con lo cual está decidido porque además una de las condiciones que planteaba el propio jefe de la Policía Local para recortar el recorrido, era la existencia de ese mercado navideño y precisamente dentro de las variaciones que nos permite la Ley porque tampoco les podemos mandar a manifestarse al pantano porque seguramente no nos va a dejar el Secretario General Técnico de la Delegación del Gobierno que es el que tiene que garantizar que se aplique la Ley adecuadamente pues les dijo a las 10 para que para las 10.20 como mucho, creo yo, hayan terminado y hasta las 11 no van a empezar a ir familias de Calahorra al mercado, así que fíjese si no me parece una imprudencia sino que además hemos pensado precisamente en ello y por eso se ha estipulado esa hora.

En cuando a que usted no ha convocado, pues me alegra profundamente lo que pasa es que coméntele igual a alguno de los miembros de su lista electoral que haga el favor de no convocar a diestro y siniestro por ahí como está haciendo porque... bueno... hombre, eso es cierto, eso es cierto, está convocando a diestro y siniestro por ahí, en sus propias redes sociales, Sr. Martínez-Portillo (PP) yo le he escuchado, Sr. Martínez-Portillo (PP) yo le he escuchando. Hay gente de su lista electoral que va por ahí mandando indiscriminadamente a grupos de WhatsApp cantidad importante, mensajes de convocatoria y en sus propias redes sociales. No estaría de más que ya que hace ese mensaje de cordura y estas cosas y de altura de miras y así, pues que le comunique a los miembros de su lista electoral con los que supongo que tendrá una relación fluida, espero, pues que procuren tener responsabilidad y actúen en consecuencia de lo que la ciudad de Calahorra necesita, no lo que les sale del cuerpo... pues lo sabrán pero peor me lo pone porque si lo saben luego están haciendo todo lo contrario.

### **Sr. Martínez-Portillo (PP):** Se equivoca.

**Sra. Alcaldesa:** No, no me equivoco, lo he visto yo personalmente, con lo cual ¿sabes? Lo he visto Sr. Martínez-Portillo (PP)... En cualquier caso para concluir este tema yo creo que sería conveniente que todos fuéramos lo suficientemente sensatos, prudentes, responsables y nos preocupemos de las cuestiones que realmente importan a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, creo que tanto los ideales del partido político que convoca esa manifestación, como las cuestiones que solicita y la unión entre ellas, no tienen apenas respaldo en nuestra ciudad y estoy segura de que todo el revuelo que se ha inflado de una manera consciente y deliberada en su contra lo único que sirve es para alentar el odio y supongo que para inflar las expectativas de algún tipo de grupo que cree que en la confrontación, en el odio, en el malestar personal va a recibir o va a ganar algo, sinceramente. Así que, como alcaldesa







de Calahorra y en el ejercicio de mis funciones porque tengo que velar por el orden público, es una de las cosas que pone ahí como mi competencia, les conmino a todos, a todos, a los 20 concejales que están aquí sentados y también al público ya que han tenido a bien acompañarnos, a que sean capaces de tener sensatez, de tener una forma de ver este asunto como lo que es, yo sinceramente me parece una patochada la manifestación, lo digo en serio. Que se manifiesten, que se den su vuelta, que vengan aquí al ayuntamiento, que estén 15 minutos y se vayan a su casa y que los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra que en la gran mayoría no nos sentimos identificados con la convocatoria de esa manifestación, no acudamos a ella, que es lo que suele pasar con las manifestaciones. Yo cuando quiero apoyar una manifestación, voy a la manifestación y cuando no me va, no me viene o estoy en contra, pues no voy, así de fácil y yo creo que además la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra es lo que tienen en mente, dedicar el sábado a lo que suele hacer la mayoría de la gente, hay gente que trabaja, otros van de compras, aprovechan para estar con la familia o se dan un paseo por el mercado navideño. Y espero sinceramente que ese día en Calahorra la noticia sea que no hay noticia.

Y sin nada más que añadir, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde	CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario